GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-006-2025

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	24 DE MARZO DE 2025	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	24, 25 Y 26 DE MARZO DE 2025	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	31 DE MARZO DE 2025	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	02 DE ABRIL DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	07 DE ABRIL DE 2025	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE **"LA CONVOCANTE"** PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI(X) NO( )
ANTICIPO:	SI ( ) NO (X) ( ) %
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL NUMERAL 2.5 DE BASES
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2024:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPERCDMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2025:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- **LICITACIÓN PÚBLICA:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPERCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-006-2025

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPÍTULO PRIMERO "GENERALIDADES", EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE"**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VIII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37, 55, 56 Y 63 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE **LADF;** ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE"**, SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LPN-DGAF-006-2025** PARA EL **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DEL **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA".

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **ABIERTO.**

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA:

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE DESECHAR SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE "LA LADF".

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **ABIERTO,** LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIO FIJO.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE ADJUDICARÁ POR **PARTIDA (210 PARTIDAS)** AL O LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA **LADF** Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

COMO ÁREA CONVOCANTE:

1. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
3. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

COMO ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA:

1. BIÓL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE
2. MVZ. M. EN C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC.
3. MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA, DIRECTORA DEL ZOOLÓGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN.
4. M.V.Z. E.M.C.V. FS XOCHITL RAMOS MAGAÑA, SUBDIRECTORA TÉCNICA DE ZOOLÓGICOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE
5. MVZ. M en C. BLANCA VALLADARES RIVEROLL DIRECTORA DE OPERACIÓN CIENTIFICA Y TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

EN CUMPLIMIENTO CON LOS **"LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN"** Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHOS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN JUNTOS O SEPARADAMENTE AL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y AL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE **"LA CONVOCANTE"** ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETOS HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA AFECTARAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: **2221 (PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES)**, MISMA QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

"LA CONVOCANTE" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA **"LADF".**

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS;

b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

- EN ESTE CASO **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025**

2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN O REALIZARÁN DE ACUERDO AL **PUNTO 5.- LUGAR Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS** DEL ANEXO TÉCNICO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 73 DE LA **LADF**, EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.5 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.7 MUESTRAS

NO APLICA.

2.8 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.9 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ **A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE AGOSTO DE 2025**

2.10 INFORMACIÓN FISCAL.

2.10.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO.**

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

2.10.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO.**

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 12.1.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL: SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.10.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE POR RAZONES AMBIENTALES Y DE AHORRO DE CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, BASTARA CON PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 PERSONAS MORALES INCISO I) Y 6.3 PERSONAS FÍSICAS INCISO J)

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3 EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64, 3° Y 4° PÁRRAFO DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.

3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html

b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.

c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **VÍCTOR HUGO AGUILAR FERNÁNDEZ**
CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTOR DE FINANZAS**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1 3ER PISO. COL. CENTRO C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ULTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO. **"LA CONVOCANTE"** SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA,** NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.

b) **PÓLIZA DE FIANZA,** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA,** DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.

b) **PÓLIZA DE FIANZA,** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO CUATRO** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

5 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA **LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.

b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.

c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.

d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ COLOCAR SU NOMBRE, Y FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.

e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE **"LA CONVOCANTE"**, EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.

g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y EVITAR LA INVIOLABILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL EL NO PRESENTARLO DE LA MANERA SOLICITADA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE **LADF**, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVIOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ***ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.*** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.

B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.

D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.

E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.

B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.

D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.

G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO

H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA ENTREGA , ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO **(FORMATO 1).**

B. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. **(FORMATO 2)**.

C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. **(FORMATO 3).**

D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4)**.

E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** , SEÑALANDO DE MANERA EXPRESA QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHOS PRECEPTOS. **(FORMATO 5)**.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS**. (FORMATO 6).**

G. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA** PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7).**

H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL. LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO LA BIÓL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE; EL MVZ. M. EN C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, LA MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA, DIRECTORA DEL ZOOLÓGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN., LA M.V.Z. E.M.C.V. FS XOCHITL RAMOS MAGAÑA, SUBDIRECTORA TÉCNICA DE ZOOLÓGICOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y LA MVZ. M en C. BLANCA VALLADARES RIVEROLL DIRECTORA DE OPERACIÓN CIENTIFICA Y TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B)

DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". **(FORMATO 8).**

I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA;** RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9).**

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10)**. ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11)**.

L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES (**ANEXO UNO**).

M. CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES** VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

N. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO**. (FORMATO 12)**

O. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 **"DEL REGLAMENTO" (FORMATO 13)**

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTAS:

1.- LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

2.- NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

C. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE QUE HA PRESTADO POR LO MENOS DURANTE **1 (UN)** AÑO LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA.

D. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 15)**.

E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMO; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA**. (FORMATO 16)**

F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17)**

G. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18).**

H. ESCRITO DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD **(FORMATO 19).**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).

A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.

D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.

E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.

G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABL ECIDAS EN ESTAS BASES.

H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA) **(ANEXO TRES)**

I. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 21)**

J. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 22)**

K. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LUGAR DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 23)**

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.

2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMAR (N) LA PROPUESTA.

4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y

6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.

C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.

F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6 PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE

MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.

B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITACORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DEL **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO",** CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE **"LA LADF"**, **"LA CONVOCANTE"** SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS **24, 25 Y 26 DE MARZO DE 2025,** EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASI EFECTUAR SU TRANSFERENCIA, UNA VEZ REALIZADA DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA https://www.banxico.org.mx/cep/.

NOTA: CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERA VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"** CON 20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, CON EL OBJETO DE REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL INCIO DEL EVENTO Y/O ACTO CORRERPONDIENTE.

LA PUERTA SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA Y NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE "**LA LADF**", EL **DÍA 31 DE MARZO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL LICITANTE Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, MEDIANTE CD, USB Y/O A LOS CORREO S ELECTRÓNICOS, sedemaadquisicionesuno@gmail.com **y** adquisiciones@sedema.cdmx.gob.mx, PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES – ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE **"LA CONVOCANTE"** Y LAS **"AREAS REQUIRENTES"**.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE **"LA CONVOCANTE"**.

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE **"LA LADF"**, EL **DÍA 02 DE ABRIL DE 2025, A LAS 11:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVIOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:
LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA **LADF**, EL **DÍA 07 DE ABRIL DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, "LA CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA CONVOCANTE"** RESPECTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**, LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA **"LA CONVOCANTE"**.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF**. **(ANEXO CINCO)**

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. **"LA CONVOCANTE"** AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **LADF**.

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.
LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LADF**.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERAN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL AREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS, O LA QUE LOS UTILIZARA Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, **"LA CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA **LADF**.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS **(ANEXO CUATRO)**

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA **LADF**.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA SU ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).

B. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

C. PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.

D. COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

E. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, **"LA CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMEXIG.COM, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES

Y/O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF,** CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- **A.** SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- **B.** SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- **C.** LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA **"LA CONVOCANTE"**
- **D.** SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF.**
- **E.** SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- **F.** SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- **G.** AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL LICITANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.
- **H.** EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- **A.** CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- **B.** CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA

DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"** PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.

C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR **"LA CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR **"LA CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA **"SCGCDMX"**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PARRAFO DE LA **LADF**.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A **"LA CONVOCANTE"** Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- **A.** UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- **B.** EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- **C.** EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- **D.** POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- **E.** LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA **LADF** Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO **(ANEXO CUATRO):**

- **A.** LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- **B.** DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- **C.** LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- **D.** LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDASEN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR RECLAMACIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

16.- PENAS CONVENCIONALES

CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EL NUMERAL 5.13 DE LAS PENAS CONVECIONAES, DE LA "CIRCULAR UNO 2024", LA SECRETARÍA" PODRÁ APLICAR A **"EL PROVEEDOR"**, ADJUDICADO SANCIONES EN CASO DE QUE INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI "**EL PROVEEDOR**" ADJUDICADO TIENE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE HORARIO EXPRESADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO, **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA CON IMPORTE EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR DE LOS

PRODUCTOS EN QUE INCURRIÓ EN ESE DÍA, CADA PARTIDA ANTES DE I.V.A., POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN HORARIO ESTABLECIDO.

- SI **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO INCUMPLE EN LA ENTREGA, O EL PORCENTAJE DE RECHAZO ES MAYOR AL 10% DEL PRODUCTO SOLICITADO, SE RECHAZARÁ TODO EL PRODUCTO ENTREGADO Y SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% DE CADA PARTIDA ANTES DE I.V.A., POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS DE CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, Y/O POR LA ENTREGA INCOMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE.

DICHAS PENAS SERÁN CALCULADAS Y APLICADAS A LA FACTURA MENSUAL, DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO SOLICITADO A TRAVÉS DEL PEDIDO DE ALIMENTOS, POR CADA UNO DE LOS ZOOLÓGICOS, ESTAS SE APLICAN POR ATRASOS EN LA ENTREGA DE BIENES DEBIDO AL DAÑO POTENCIAL QUE PUEDE CAUSAR A LOS ANIMALES NO TENER DICHO INSUMO DISPONIBLE Y LOS DESAJUSTES A DIETAS QUE LLEVARÁ LA CARENCIA DE ESTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN SER CUBIERTAS POR **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO REFERIDA A LA FACTURA PRESENTADA EN ESE MES CORRIENTE, ACREDITANDO DICHO DOCUMENTO EL CARGO CON LA ENTREGA AL (LA) ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO O QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO.

EL (LA) ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO CALCULARÁ, APLICARÁ Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO, LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN. EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

- CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.

- INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.
- SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL
- SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA **LADF** Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10%.

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN **"LA LADF"**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

22. FORMATOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS PARTICIPANTES EL NO PRESENTARLOS CONFORME A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **ASI MISMO SERA MOTIVO DE DESCALIFICIACIÓN LA MODIFICACIÓN Y/O ALTERACIÓN DE LOS MISMOS**, LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C., CORREO ELECTRÓNICO Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE MARZO DE 2025.

AUTORIZÓ

LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

Elaboró: DIGS
DIANA ISABEL GARCIA SANCHEZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

1. ANTECEDENTES:

La nutrición juega un papel muy importante en el mantenimiento de la salud y el bienestar de los animales de zoológico; actualmente, la nutrición es considerada como uno de los aspectos más importante en el manejo preventivo de especies bajo cuidado profesional; y además, se considera una de las Libertades de los animales bajo cuidado humano según la Estrategia Mundial de Conservación de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios. El hecho de contar en la colección con individuos con una pobre condición corporal, o en su defecto, demasiado obesos, predispone a una gran variedad de padecimientos a la salud y al bienestar animal, y a su vez, limita que se cumplan los objetivos de los zoológicos modernos que son la educación, la recreación, la investigación y la conservación de especies. La Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre (DGZCFS) tiene, entre otras responsabilidades, conservar y mantener el buen estado de salud (física y mental) de los ejemplares silvestres bajo cuidado profesional en los Zoológicos de la Ciudad de México. La nutrición se basa en un plan estratégico, el cual considera en la formulación de sus dietas a cada individuo, o grupo animal, su dieta en vida silvestre, anatomofisiología de su tracto gastrointestinal, demandas nutricionales específicas y etapa fisiológica. Y para poder cubrir estas necesidades es de vital importancia ofrecer alimentos con alto valor nutricional, de la mejor calidad posible y que sean inocuos, para que ayuden a preservar la salud de los ejemplares que se encuentran en los tres zoológicos de la Ciudad de México.

2. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Serán responsables de administrar el contrato, el MVZ M. en C. EMCV: FS. Alberto Olascoaga Elizarraraz, Director del Zoológico de Chapultepec; Biól. María Adriana Fernández Ortega, Directora del Zoológico Los Coyotes; MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del Zoológico de San Juan de Aragón; quienes verificarán el cumplimiento del contrato aplicable a las instalaciones y atribuciones a su cargo, coordinados por la MVZ, M. en C. Blanca Valladares Riveroll, Directora de Operación Científica y Técnica, y/o a quienes los suplan o sustituye del cargo.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O PRODUCTOS:

La descripción técnica completa y precisa de las características detalladas de los bienes a contratar, señalando cantidades requeridas y unidades de medida, se encuentran en el **ANEXO 1** que forma parte de este documento.

4. CATÁLOGO FOTOGRÁFICO DE PRODUCTOS OFERTADOS

El Proveedor **como parte de su Propuesta Técnica deberá presentar un catálogo de los productos que oferta con fotografías a color en tamaño de 4 x 6"** que permita apreciar las características del producto, la cual debe ser descriptiva y claramente identificable del producto ofertado. No se aceptarán fotos de internet. En caso de no cumplir con lo anterior, o que el producto ofertado no corresponda con la descripción solicitada en el **ANEXO 1** será causa de descalificación en la partida ofertada.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

La dirección de cada zoológico es:

- **Zoológico Chapultepec** (Primera sección del Bosque de Chapultepec Col. San Miguel Chapultepec Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11850, Ciudad de México.)
- **Zoológico de San Juan de Aragón** (José Loreto Fabela s/n U.H. San Juan de Aragón Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07969, Ciudad de México.).
- **Zoológico de Los Coyotes** (Av. Heroica Escuela Naval Militar Esq. Calzada de la Virgen s/n Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa C.P. 04900, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

El/los Proveedor(es) adjudicado(s) tendrá(n) una visita a las instalaciones de cada zoológico por parte del personal titular de la Subdirección Técnica, Enlace de Nutrición y Alimentación y/o personal que designe para llevar a cabo este recorrido con el fin de que conozca(n) las instalaciones donde entregará(n) los productos alimenticios.

Todos los productos serán entregados en los zoológicos de la ciudad de México, dentro de sus instalaciones, ya sea en los sub-almacenes de alimentos, o en su caso, en las áreas que les sean indicadas para cada producto, como podría ser, entregar directamente dentro del zoológico, en el recinto de animales como hipopótamos o zacatuches.

6. HORARIOS DE ENTREGA EN LOS ZOOLÓGICOS:

Las cantidades de entrega que aparecen en la sección **ANEXO 1** corresponden al total de los productos a entregar durante la vigencia del contrato, se entregarán de forma diferida y considerando las necesidades de cada Zoológico. Las entregas, en caso de ser necesario, podrán ser en entre semana, fines de semana, e incluso, en días feriados; y deberán realizarse, en caso necesario, de manera simultánea en cada uno de los Zoológicos que integran la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre de la CDMX.
El horario de entrega de los productos correspondientes a los grupos, forrajes frescos y henificados, frutas, verduras, carne roja, pollo y sus derivados y presas será de **7:00 a 8:00 h**, en los Zoológicos Chapultepec y San Juan de Aragón. En el Zoológico de los Coyotes será de **10:00 a 12:00 h**

El horario de entrega de los grupos, abarrotes, alimentos balanceados, complementos alimenticios y sustitutos lácteos será de **7:00 a 12:00 h** en el Zoológicos Chapultepec y San Juan de Aragón; en el Zoológico de Los Coyotes será de **10:00 a 12:00 h**.
En caso de que la entrega sea posterior a la hora mencionada será acreedor a reporte de incumplimiento de horario. Cabe mencionar que, en caso de ser adjudicado, el concursante deberá contemplar que los días de entrega pueden llegar a cambiar de acuerdo con las necesidades y dentro de límites razonables de la operación en los zoológicos incluyendo sábados, domingos y días festivos, lo cual se notificará al proveedor con 3 días de antelación (vía correo electrónico, mensaje SMS o WhatsApp, o por llamada telefónica). En el caso de forrajes frescos, las entregas podrían ser solicitadas de manera diaria, y el proveedor deberá contemplar que el producto puede ser requerido se entregue directamente, dentro de los zoológicos, en el área de alimentación de ciertas especies animales como hipopótamos o zacatuches, quienes son los que mayormente consumen este tipo de alimentos.

7. CONDICIONES DE TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS

Deberán cumplir con lo establecido en la NOM-024-ZOO-1995 Especificaciones y características zoosanitarias para el transporte de animales, sus productos y subproductos, productos químicos farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos.

Los vehículos asignados para el transporte de alimentos a los Zoológicos no deberán ser utilizados para el movimiento de otros materiales que pudieran contaminar los alimentos de forma física, química o biológica, aún por olores. Las condiciones físicas del vehículo deberán garantizar la integridad de los envases para que lleguen en estado óptimo y que no se mezclen los productos en ninguna circunstancia, conforme a la Ley General de Sanidad Animal.

No se aceptará vehículo que no corresponda al transporte exclusivo de alimentos (p.ej. Ambulancias, autos sedan particular, taxis, etc.), lo cual será verificado por el Médico Veterinario encargado de la recepción, en caso de no cumplir en los términos establecidos no se recibirá el alimento y será acreedor de la sanción correspondiente a la falta de entrega del o los productos.

Para los productos correspondientes a los grupos: carne roja, pollo y sus derivados, pescado congelado, el vehículo deberá contar con sistema de refrigeración interna que permita conservar las condiciones del producto, sin romper la cadena fría. En los términos establecidos no se recibirá el alimento si no vienen a una adecuada temperatura de refrigeración (menos de 4 grados centígrados) a la hora de la entrega y será acreedor de la sanción correspondiente a la falta de esta característica en el vehículo de transporte. Las canales no deberán arrastrar en el piso del transporte. Las cajas de pollo deberán estar debidamente cerradas para garantizar su inocuidad, así mismo, no deberá venir mezclado con otros insumos, esto con la finalidad de evitar la contaminación cruzada entre los mismos. Las cajas de pollo deben contener hielo escarchado para garantizar la cadena de frío de este producto. En el caso de frutas y verduras, deberán venir en contenedores de plástico duro para evitar la utilización de materiales de un solo uso que generen contaminación (bolsas plásticas de un solo uso) con base a la NADF-024-AMBT-2013. En el caso de forraje seco, deberá venir sin presencia de **hongos,**

malezas, objetos extraños o basura, ni rastros de fermentación, humedad o calentamiento; con presencia abundante de hoja. Coloración verde característico, forraje no lignificado, esto se podrá corroborar mediante estudio de Fracciones de Fibra o Van Soest en laboratorio de Bromatología. El transporte de estos forrajes deberá estar cubierto con lona en caso de lluvia o viajes largos para garantizar la frescura y calidad del forraje. Para la Alfalfa verde el manojo deberá venir sin presencia de maleza, amarillamiento, sin signos de plaga (puntilleo en las hojas, hojas taladradas) y sin floración. **No debe venir caliente y deberá ser de color verde brillante.**

El Proveedor deberá presentar en su Propuesta Técnica una carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con capacidad de vehículos para las entregas simultáneas, y que los vehículos que presenta son exclusivos para el transporte de alimentos. En caso de no cumplir con este manifiesto será motivo de recisión del contrato de alimentos.

En caso de no cumplir con lo establecido en este apartado con un punto o varios, no se recibirá el alimento y será acreedor de la sanción correspondiente a la falta de entrega del o los productos.

8. CONDICIONES PARA ALMACENAMIENTO PESCADOS CONGELADOS.

El Proveedor que oferte pescado congelado deberá presentar en su Propuesta Técnica una **Carta bajo protesta de decir la verdad que, una vez adjudicado, se compromete a proporcionar en condiciones de comodato al solicitante, dos congeladores con capacidad de 2 a 4 toneladas para almacenar el producto durante el período del contrato**. Los congeladores deben cumplir con las especificaciones de la NOM-135-SEMARNAT-2004 " Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio, en sus numerales 7.3. Para cetáceos y pinnípedos en lo general, 7.3.1 se debe contar con instalaciones de apoyo y 7.3.1.1 contar con alimentos suficiente para cubrir las necesidades de la totalidad de animales por un periodo de hasta 3 meses.

Estos congeladores estarán bajo disposición, y a cargo del director del zoológico donde se instalen, y será éstos quienes firmen y formalicen el convenio de comodato.

El buen funcionamiento y mantenimiento de estos equipos estarán directamente a cargo del proveedor adjudicado, por lo que deberá estar siempre al pendiente de sus servicios necesarios para evitar que se descomponga y se ponga en riesgo una gran cantidad de pescado almacenado.

9. CONDICIONES DEL RASTRO DONDE SE ADQUIERE LA CARNE.

El proveedor que oferte carne de caballo deberá entregar en su Propuesta Técnica, que cumple con todas las regulaciones sanitarias y permisos de matanza correspondientes a la entidad federativa en donde se ubique el rastro donde adquiera este insumo. De igual manera, el proveedor deberá mostrar constancia vigente del Médico Veterinario y Zootecnista responsable ante SENASICA de ese rastro. Se dará prioridad si el rastro es Tipo Inspección Federal (TIF).

La falta de esta documentación será causa de rechazo en esta partida.

10. CONDICIONES DEL PERSONAL POR PARTE DEL PROVEEDOR QUE REALIZA LAS ENTREGAS.

Cada repartidor deberá portar ropa limpia, zapato cerrado con suela antiderrapante y equipo de protección laboral: mandil, guantes, cubre boca y faja.

En caso de que algún chofer o repartidor sufra un accidente dentro de las instalaciones del zoológico deberá el propio proveedor hacerse cargo de sus curaciones o tratamientos médicos. En ninguna circunstancia la DGZCFS o la Secretaría del Medio Ambiente se hará responsable por estos incidentes de trabajo, debido a que no existe relación laboral directa con este trabajador como mencionan las Bases de Licitación.

11. CONDICIONES DE VERIFICACIÓN O RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.

La verificación o recepción de los bienes estará bajo la supervisión del Director de cada Zoológico y del personal titular de la Subdirección Técnica, Enlace de Nutrición y Alimentación, y/o personal que designen para llevar a cabo la verificación de las cantidades y características de los alimentos, que permitan asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos utilizados para las dietas de los ejemplares.

La evaluación de calidad e inocuidad contemplará las características mencionadas en la descripción de los bienes solicitados en el **Cuadro 1.** y que forman parte de este Anexo Técnico.

12. CONDICIONES DE VIGENCIA DE CADUCIDAD DE LOS PRODUCTOS.

Todos los productos, que en su descripción técnica mencione "empaque de origen", o bien, todos los productos de alimentos comerciales concentrados, sustitutos lácteos, probióticos, complementos nutricionales, así como, abarrotes, deberán presentar en el envase y/o empaque etiqueta fecha de caducidad vigente de por lo menos seis meses. El etiquetado deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la NOM-050-SCFI-2004 "Información Comercial-Etiquetado General de Productos". Los artículos de esta categoría no deberán presentar rasgaduras, y/o cualquier indicio de daño en el empaque. Toda la información debe ser legible y sin ningún tipo de alteración.

Los productos por entregar deberán cumplir con lo establecido en la NOM-061-ZOO-1999, especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal.
Debido a las características de alimentos perecederos, se tomará en cuenta el análisis organoléptico y no se solicitará caducidad para estos productos.
La devolución, rechazo o el incumplimiento en el suministro de los bienes será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **"El Proveedor"** adjudicado, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éstos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.
El cómputo del plazo entre el momento en el que se *entreguen los bienes* y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"La Secretaría"** acredite haber comunicado a **"El Proveedor"** adjudicado, en los términos establecidos en el párrafo anterior, el rechazo o devolución de los bienes muebles o el incumplimiento en el suministro de los bienes.
Los días que trascurran entre la fecha en que **"La Secretaría"** notifica a **"El Proveedor"** adjudicado el rechazo, o el incumplimiento en la prestación del servicio y aquélla en que **"El Proveedor"** adjudicado realice la corrección indicada diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de estos.

13. CONDICIONES PARA LOS ANÁLISIS ORGANOLÉPTICOS Y DE LABORATORIO.

Una vez adjudicados los Proveedores y por políticas de control de calidad e inocuidad, al momento de la recepción de los productos, se realizarán análisis organolépticos para verificar que los productos sean aptos para consumo animal, los criterios de aceptación y rechazo de los productos serán conforme a lo dispuesto en la NOM-061-ZOO-1999, Especificaciones zoosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal; la NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos; y a las características descritas en el **ANEXO 1.**

En caso de sospecha de contaminación química o biológica; o bien, que se sospeche de la falta de aporte nutrimental adecuado se realizarán muestreos con base en las Normas correspondientes para garantizar la inocuidad y calidad de los productos. Éstas muestras deberán ser remitidas a un laboratorio con acreditación tipo EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y el costo lo deberá cubrir el proveedor. La toma y envío de muestras se realizará en presencia del Enlace de Nutrición y Alimentación de la Dirección de Operación Científica y Técnica de la DGZCFS, del encargado del almacén de alimentos de cada zoológico y del proveedor. Las pruebas solicitadas serán: Microbiológicas (Salmonella, Coliformes totales, Parasitoscópicas, Fúngicas, etc.); Bromatológicas (Análisis Químico Proximal, Análisis de Fracciones de Fibra, Análisis de Calcio y Fósforo); o bien Toxicológicos (Nitratos, Fluroacetatos, Estricnina o Pesticidas). Una vez obtenidos los resultados, se aplicarán los criterios de aceptación y rechazo conforme a los límites máximos permitidos establecidos en las normas correspondientes al producto en cuestión.

De igual manera, una vez adjudicado el concursante, deberá contemplar que, si el 10% del cargamento recibido incumple con uno o varios de los lineamientos referidos en este documento ameritará la devolución del cargamento completo, cuando así se considere necesario por representar un riesgo en la salud animal y se aplicará consecuentemente la sanción correspondiente.

14. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN.

a) OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO.

El proveedor adjudicado deberá atender a las indicaciones referidas en este Anexo Técnico, así como a las descripciones y características señaladas en el **ANEXO 1**, que forma parte de este Anexo Técnico. Así mismo deberá tomar en consideración lo siguiente:

b) NOTA DE REMISIÓN.

El Proveedor adjudicado deberá entregar la nota de remisión correspondiente en cada zoológico, o al responsable de la verificación y recepción del producto, cada vez que se realice una entrega.
La nota de remisión deberá contener los siguientes datos: Nombre de la empresa; Zoológico donde se entrega; Fecha de entrega; Partida del producto; Nombre del producto; Unidad de medida; Cantidad entregada; Precio unitario; Monto total entregado.
El encargado de la verificación o recepción de los productos deberá firmar la remisión que se queda y la que se lleva el proveedor para su posterior cotejo cuando se realice la validación de la factura.
En caso de no presentar la nota de remisión en los términos establecidos en este documento, no se recibirá el alimento y se aplicará una sanción por falta de entrega del o los productos.

c) FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y SU ACEPTACIÓN.

El proveedor adjudicado deberá entregar las remisiones firmadas y factura correspondiente a las entregas del mes inmediato anterior, al Director, o al Subdirector Técnico en cada zoológico, o al Director de Operación Científica y Técnica de la DGZCFS, responsables de la validación de facturas, como máximo los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al de la entrega de los productos. Serán recibidas por:

- MVZ Javier Ojeda Chávez, Subdirector Técnico del Zoológico de Chapultepec.
- MVZ Gabriela Uribe Acosta, Directora del Zoológico San Juan de Aragón.
- Biol. María Adriana Fernández Ortega, Directora del Zoológico de Los Coyotes.
- Personal adscrito a la Dirección de Operación Científica y Técnica y/o a quienes los suplan o sustituye del cargo.

d) FORMA DE PAGO.

"La Secretaría" cubrirá el pago, en una sola exhibición mediante pagos mensuales dentro de los 20 (veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea(n) entregada(s) la(s) factura(s) con la aprobación (sello y firma) del (la) administrador(a) del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el (los) pago(s) proceda(n), misma que deberá acompañarse de un oficio firmado, remisión de la recepción de los bienes por el (la) administrador(a) del contrato, en que avale que los bienes fueron entregados a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El enlace administrativo en la Dirección General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del (la) encargado(a) de la verificación del contrato.

El (la) encargado(a) de la verificación del contrato, será el (la) encargada de recibir la(s) factura(s) en el domicilio ubicado en Zoológico de Chapultepec: Primera sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo; Zoológico San Juan de Aragón: Av. Loreto Fabela s/n, U.H. San Juan de Aragón, C.P 07969, Zoológico Los Coyotes: Av. Heroica Escuela Naval Militar, Esq. Calzada de la Virgen s/n, Col. Ex ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04900, México, CDMX. en días hábiles, de **lunes a viernes en horario de las 09:00 a las 15:00 horas**, quien será el(la) encargado(a) de revisar que la(s) factura(s) cumpla(n) con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si la(s) factura(s) para pago esté(n) correcta(s), lo informará al(la) administrador(a) del contrato para que proceda a su validación con el sello y su firma, adjuntando el vale de salida de almacén y copia de los pedidos que refieren los bienes entregados.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) presente(n) errores, el (la) administrador(a) del contrato con la asistencia del encargado(a) de la verificación del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a "El Proveedor" adjudicado las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "El Proveedor" adjudicado presente la(s) factura(s) corregida(s). El tiempo que "El Proveedor" adjudicado utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibida la(s) factura(s) o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que "El Proveedor" adjudicado los entregue a "La Secretaría" al momento de concluir la prestación total del servicio conforme a los términos del contrato celebrado.

Asimismo, "El Proveedor" adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro en los términos previstos en el contrato y su(s) anexo(s), estos no se tendrán por recibidos o aceptados por "La Secretaría".

El pago de la contratación quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a "El Proveedor" adjudicado por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago. El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "El Proveedor" adjudicado proporcione. El pago se realizará en Moneda Nacional.

e) PENAS CONVENCIONALES.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el numeral 5.13 DE LAS PENAS CONVECIONAES, de la "CIRCULAR UNO 2024", La Secretaría" podrá aplicar a **"El Proveedor"**, adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

- Si "**El Proveedor**" adjudicado tiene cualquier incumplimiento de horario expresado en este anexo técnico, **"La Secretaría"** le impondrá una pena con importe equivalente al 5% del valor de los productos en que incurrió en ese día, cada partida antes de I.V.A., por incumplimiento en la entrega de los bienes no entregados en horario establecido.
- Si **"El Proveedor"** adjudicado incumple en la entrega, o el porcentaje de rechazo es mayor al 10% del producto solicitado, se rechazará todo el producto entregado y se aplicará una pena convencional del 10% de cada partida antes de I.V.A., por el incumplimiento de la entrega de los bienes no entregados de cada día natural de retraso, y/o por la entrega incompleta de los bienes solicitados, desde el incumplimiento y hasta que **"El Proveedor"** adjudicado cumpla con la obligación correspondiente.

Dichas penas serán calculadas y aplicadas a la factura mensual, de acuerdo con el requerimiento solicitado a través del pedido de alimentos, por cada uno de los Zoológicos, estas se aplican por atrasos en la entrega de bienes debido al daño potencial que puede causar a los animales no tener dicho insumo disponible y los desajustes a dietas que llevará la carencia de este.
Las penas convencionales deberán ser cubiertas por **"El Proveedor"** adjudicado mediante Nota de Crédito referida a la factura presentada en ese mes corriente, acreditando dicho documento el cargo con la entrega al (la) administrador (a) del contrato o quien lo supla o sustituya en el cargo.

El (la) administrador(a) del contrato calculará, aplicará y notificará por escrito a **"El Proveedor"** adjudicado, las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El pago del servicio prestado quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, **"El Proveedor"** adjudicado podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales, ni la contabilización de estas.

f) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a los artículos 70 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, De La "CIRCULAR UNO 2024" a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de los obligaciones derivadas del contrato así como para responder por la calidad de los servicio y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, "El Proveedor" adjudicado deberá entregar antes del fecha de firma del contrato, una fianza expedida por una institución autorizada para ello de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% del monto total del pedido/contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de "La Secretaría" sita en Plaza de la Constitución No.1 Col. Centro, C.P. 06060, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

"El Proveedor" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"La Secretaría".**

En caso de que **"La Secretaría"** decida prorrogar el plazo por la prestación del servicio, "El Proveedor adjudicado se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del pedido/contrato por parte de "El Proveedor adjudicado a entera satisfacción de **"La Secretaría"** el (la) administrador(a) del contrato, procederá inmediatamente a extender la **Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales**, para que "El Proveedor adjudicado inicie los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

g) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

h) RECISIÓN ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Secretaría"** a través del(a) administrador(a) del contrato podrá solicitar a la Dirección General de Administración rescindir administrativamente el contrato, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera total al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que **"El Proveedor"** adjudicado.

Asimismo, **"La Secretaría"** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"El Proveedor"** adjudicado no derive del atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a **"El Proveedor"** adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **"La Secretaría"** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"La Secretaría"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a este último.

i) TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, "La Secretaría"**, podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a **"El Proveedor"** adjudicado, cuando concurran razones de interés general, o bien , cuando por causas justificadas se extingan la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio al estado o se determina la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México.

j) MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"La Secretaría"** y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del contrato.

Cuando se requiera ampliar el plazo del contrato, con aceptación de **"El Proveedor"** adjudicado**, "La Secretaría"** convendrá con el mismo incremento en el monto máximo del contrato.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo y esto no implique incremento en el monto total del pedido/contrato o de los servicios contratados con aceptación de **"El Proveedor"** adjudicado se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia, **"El Proveedor"** adjudicado continuará prestándolo en las mismas condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse mediante convenio y por escrito en observancia a lo establecido en los párrafos anteriores, mismos que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el convenio, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

k) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"El Proveedor" adjudicado" no divulgará ni utilizará la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia de la contratación, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación de los servicios requeridos o de los bienes entregados. Solo podrá difundir aquella información que en su caso le indique **"La Secretaría"** a través del(a) administrador (a) del contrato, o por indicación implícita de la Contraloría.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ABRIL-AGOSTO 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MINIMOS	MAXIMOS
1	Arroz inflado sin azúcar: Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa 470 g	1	1
2	Atún en aceite (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 38.24 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.56 g, Grasa saturada 0.11 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata de 136 g	20	40
3	Atún en agua (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 34.73 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.17 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata 130 g	35	70
4	Caja de té de sabores: Etiqueta, Empacado de origen.	Caja con 25 sobres	1	2
5	Cajeta envinada (Tipo Coronado) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 333 g	2	5
6	Canela en raja: Etiqueta, Empacado de origen.	Manojo 250 g	3	7
7	Carnaza 100% de res para perro 7 a 8" (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza	15	35
8	Carnaza 100% de res perro en forma de palitos diversos sabores (tipo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa con 20 palitos	2	5
9	Carnaza 100% res para perro en forma de pelotas de beisbol grandes (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza	25	50
10	Cereal infantil 4 cereales Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza de 270 g	7	15
11	Cereal de arroz infantil, Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza 200 g	7	15
12	Cereal (Tipo Fitness) Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 390 g	10	20
13	Cereal (Tipo Froot loops). Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 410 g	3	7
14	Coctel de frutas en almíbar Tipo La costeña: Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 850 g	5	10
15	Crema de cacahuate (Tipo Aladino) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 425 g	7	15
16	Esencias de Anís, Coco, Fresa, Limón, Menta, Naranja, Piña, Plátano, Uva o Vainilla: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1 Lt	15	35
17	Galletas saladas (Tipo Gamesa) Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 186 g	6	12
18	Gelatina (Tipo Gary). Etiqueta, Empacado de origen.	Sobre de 120 g	30	60
19	Grenetina natural: Etiqueta, Bolsa 1 kg. Empacado de origen.	Kilogramo	15	30
20	Harina de trigo: Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 1 kg	20	45
21	Jugo de frutas (Tipo Jumex) Etiqueta, Tetrapack empacado de origen	Tetrapack de 1 Lt	50	105
22	Mermelada de chabacano (Tipo Clemente Jaques) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 470 g	3	7
23	Mermelada de fresa (Tipo McCormick) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 450 g	6	12
24	Mermelada reducida en azúcares sabor fresa (Tipo Tasty Diabetics). Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 355 g	7	15
25	Jarabe de agave organico sin glúten, 100% puro (Tipo Tía Ofilia)	Frasco 660 g	30	60
26	Pan de caja integral (Tipo Bimbo). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 675 g	750	1,540
27	Pasta para spaguetti (Tipo La Moderna). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 250 g	11	22

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

28	Piloncillo en barra. Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete 0.9 a 1 kg	2	4
29	Queso crema (Tipo Philadelphia). Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 180 g	5	10
30	Rebanadas de mango en almíbar (Tipo La Costeña) Etiqueta, Empacado de origen	Bote de 800 gramos	2	5
31	Sardina en aceite (Tipo Dolores) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120 g	40	80
32	Yoghurt cremoso natural y sabores (Tipo Alpura o LALA) Etiqueta, Empacado de origen.	Bote de 1 Lt	5	10
33	Fórmula láctea para gatos (Tipo KMR, Baby Cat Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 300 g	1	2
34	Fórmula láctea para perros (Tipo PetAg, Baby Dog Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 2 kg	1	2
35	Fórmula láctea de cabra (Tipo Goats Milk Esbilac)	Bote de 340 g	1	1
36	Fórmula para lactantes con hierro y probióticos (Tipo NAN normal o NAN deslactosada): Etiqueta, Empacado de origen. Gramaje entre 363 y 1230 g por bote	Bote 1.2 kg	1	1
37	Leche de vaca en empaque tetrapak pasteurizada o ultrapasteurizada (Tipo Alpura, LALA o Santa Clara entera, descremada o deslactosada)	Tetrapak 1 litro	10	20
38	Sustituto de leche para corderos o cabritos adicionado con probióticos (Tipo Super cría)	Costal 10 kg	1	1
39	Sustituto Suplemento de Calostro Materno (Tipo SCCL Calostro Bovino Completo, 100 g de inmunoglobulina bovina IgG). Empaque de origen	Bolsa de 700 g	1	1
40	Carne de caballo en canal: Peso por canal 45 kg como mínimo. Carne debidamente madurada. De buena calidad, color rojo característico. Sin presencia de olores o signos de putrefacción. No debe presentar golpes, hematomas, petequias, fractura, edema o abscesos, o presencia de parásitos. Puede presentar grasa color blanco o color amarilla.	Kilogramo	23,800	47,600
41	Pollo entero: temperatura de 2 - 4°C, con piel, sin plumas, sin patas, sin cabeza, sin vísceras, peso por pieza 2 a 4 kg. No debe presentar exceso de grasa, golpes, hematomas, petequias, edema, fracturas, materia fecal, señales de abscesos o parásitos. Pieza de 2 a 2.5Kg	Kilogramo	12,750	25,505
42	Cabezas de pollo: A granel limpias sin pico ni plumas, de la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	10	20
43	Codorniz entera en canal congelada: Etiqueta, Empacado de origen	Paquete con 10 piezas	1,050	2,100
44	Conejo entero en canal congelado: Etiqueta, Empacado de origen de 1.2 Kg (peso aproximado)	Kilogramo	262	525
45	Hígado de pollo, Limpio, de la mejor calidad, sin olor o signos de putrefacción. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	12	25
46	Huevo de gallina blanco o rojo: piezas de 62 a 66 g. Caja de cartón en maple para huevos de capacidad de 11 a 22 Kg. Fresco, no rotos, podridos, sin presencia de hongos, mal olor o tamaño inadecuado. Que no se hunda si se sumerge en agua corriente, debido a la integridad de la cámara de aire del huevo, lo que indica frescura y calidad.	Kilogramo	395	790
47	Huevo de codorniz: piezas de 10 g caja de 24 piezas Caja de cartón en presentación de maple para huevos	Caja 24 piezas	2	4
48	Mollejas de pollo: Abiertas y limpias, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	30	60
49	Patas de pollo: A granel limpias sin uñas, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	10	20
50	Heno de alfalfa, avena, cebada, otros pastos: forraje seco, sin presencia de hongos, malezas, objetos extraños o basura, ni rastros de fermentación, humedad o calentamiento. Con presencia abundante de hoja. Coloración verde característico, forraje no lignificado, esto se podrá corroborar mediante estudio de Fracciones de Fibra o Van Soest en laboratorio de Bromatología. El transporte de estos forrajes deberá estar cubierto con lona en caso de lluvia o viajes largos para garantizar la frescura y calidad del forraje.	Paca de 12 a 15 kg	6,285	12,570
51	Alfalfa verde: Manojo sin presencia de maleza, amarillamiento, sin signos de plaga (puntilleo en las hojas, hojas taladradas) y sin floración. No debe venir caliente. Color verde brillante	Manojo de 2.0-2.5 kg	8,158	16,317

52	Bambú (*Bambusa oldhamii*): Tallos principales, de aprox. 1.40 a 2.0 m de altura, y un diámetro del tallo primario de entre 1 a 1.5 pulgadas. Los tallos deberán presentar hojas abundantes, es decir, las hojas deberán componer del 60 a 70% del peso de cada tallo. Sin presencia de plaga (hojas taladradas, manchas oscuras en las hojas), color verde brillante. Paquete de 20-30 kg	Kilogramo	1,617	3,235
53	Flores (clavel o rosa): Frescas sin presencia de signos de marchitamiento. Color y olor característico.	Pieza	137	275
54	Forraje verde hidropónico: a partir de la germinación de semilla de trigo, avena o la combinación de ambas; hojas lanceriformes, deberá presentarse en la charola de siembra retornable de tamaño 53 cm largo, 23 cm ancho y 2.5 cm de alto.	Charola de 1.5 a 2.5 kg	6,552	13,105
55	Hojas de elote: Frescas sin presencia de signos de marchitamiento	Kilogramo	20	40
56	Hojas de plátano: Hojas frescas. Paquete de 8 kg	Kilogramo	4,300	8,600
57	Hoja de maíz, deshidratada, empaquetada	Kilogramo	21	43
58	Aguacate criollo: piezas de 200 gr	Kilogramo	28	56
59	Coco con cáscara: pieza de 2 Kg	Pieza de 2 Kg	30	60
60	Coco sin cáscara: pieza de 1 Kg	Pieza de 1 Kg	50	100
61	Durazno: pieza de 40 gr	Kilogramo	5	10
62	Frambuesa: empaque 0.5 kg	Empaque 0.5 kg	2	5
63	Fresa: empaque 1 kg	Empaque 1 kg	10	20
64	Guayaba peruana: pieza de 60 g	Kilogramo	800	1,645
65	Higo: pieza de 20 g	Kilogramo	15	30
66	Jícama: pieza de 800 g-1 kg	Kilogramo	65	130
67	Mandarina reyna: pieza 150-200 g	Kilogramo	40	80
68	Mango Ataulfo: pieza de 250 g. Temporada Marzo-Junio	Kilogramo	125	250
69	Manzana roja/ perón golden nacional: pieza 150-200 g, color rojo uniforme, sin picaduras y sin abolladuras. Caja de cartón 60 x 40 cm contenido 17 KG (medidas aproximadas o similares). Pieza 150-200 g	Kilogramo	3,250	6,500
70	Melón chino: pieza de 1-1.5 kg	Kilogramo	1,000	2,000
71	Naranja: pieza 200 g	Pieza	4,148	8,296
72	Papaya maradol: pieza de 0.5-2.5 kg	Kilogramo	2,675	5,350
73	Pera mantequilla: pieza 120 g. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 20 Kg (medidas aproximadas o similares) Pieza 120 g	Kilogramo	1,135	2,270
74	Piña: piezas de 1.5-2 kg	Kilogramo	10	20
75	Plátano tabasco: pieza de 15 a 20 cm, color amarillo o verde limonado. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 18 Kg (medidas aproximadas o similares). Pieza de 15 a 20 cm	Kilogramo	3,518	7,037
76	Sandía: pieza 4-7 kg	Kilogramo	1,010	2,020
77	Tamarindo: a granel	Kilogramo	5	10
78	Tuna blanca con cáscara: pieza de150 g. Temporada a partir del mes de mayo.	Kilogramo	373	746
79	Uva globo: bolsa de 1 Kg	Bolsa de 1 Kg	110	220
80	Zarzamora, empaque de 170 gr	Empaque	10	20
81	Acelga: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Manojo de 2 kg	560	1,120
82	Apio: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Kilogramo	2,717	5,435
83	Betabel: A granel, sin signos de marchitamiento en pieza de 300-400 g	Kilogramo	375	750
84	Brócoli: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel en pieza de 300 g	Kilogramo	457	915
85	Calabaza (italiana, largas): en pieza de 150 g	Kilogramo	450	900
86	Camote: a granel, en pieza de 300 g	Kilogramo	750	1,500
87	Cebolla: a granel en pieza 150 g	Kilogramo	7	15
88	Chayote: a granel en pieza de 200 g	Kilogramo	417	835
89	Chícharo en vaina: a granel	Kilogramo	367	735
90	Ejote: a granel	Kilogramo	422	845

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

91	Elote sin hoja: a granel en pieza 300 g	Pieza	5,985	11,970
92	Espinaca: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 2 Kg	225	450
93	Hierbabuena: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 200 g	12	25
94	Hierbas de olor. En manojo atado, fresco. Olor y color característicos	Manojo de 300 g	7	15
95	Jitomate saladette en pieza de 90 g, textura firme y uniforme, sin hundimientos.	Kilogramo	480	960
96	Lechuga escarola: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g	692	1,385
97	Lechuga orejona: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 800 g	13,277	26,555
98	Lechuga romana: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 500 g	4,460	8,920
99	Lechuga sangría: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g	620	1,240
100	Nopales: limpios sin espinas, Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Kilogramo	432	865
101	Papa Alpha: a granel en pieza de 200-300 g	Kilogramo	17	35
102	Pepino: A granel en pieza 200-350 g .	Kilogramo	5	10
103	Perejil: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg	6	12
104	Pimiento verde o morrón: A granel en pieza de150 g	Kilogramo	510	1,020
105	Vaina de nabo: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg	77	155
106	Zanahoria polvos o mediana: a granel. Pieza entera no quebrada o muy grande.	Kilogramo	1,600	3,200
107	Almendra. Semilla entera limpia y fresca	Empaque de 250 gr	3	7
108	Mezcla de semillas o Alpiste preparado: 50% Alpiste, 10% Nabo dulce, 10% Níger, 10% Mijo rojo, 10% Mijo blanco, 10% Avena para pájaro. Sin chochitos de colores o de dulce.	Kilogramo	80	160
109	Amaranto en tablilla: Empacado de origen	Tablillas 33 g	300	600
110	Arándanos deshidratados. Empacado y etiquetado de origen.	Empaque de 500 g	6	12
111	Arroz entero blanco empacado de origen.	Empaque 1 kg	35	70
112	Avena en hojuela. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	200	400
113	Cacahuate con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	287	575
114	Ciruela pasa. A granel	Kilogramo	2	4
115	Fruta seca mixta	Empaque 1 kg	3	7
116	Granola preparada. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Empaque 1 kg	6	12
117	Maíz palomero. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Bolsa 500 g	8	17
118	Maíz quebrado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,150	2,300
119	Nuez de castilla con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	5	10
120	Nuez de castilla sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo	5	10
121	Nuez de la india sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo	10	20
122	Pasas. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 500 g	Kilogramo	7	15
123	Salvado de trigo. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	102	205
124	Semilla de amaranto en grano. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1	3
125	Semilla de chía. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. (100 gr)	Kilogramo	1	2
126	Semilla de linaza. Limpia. A granel	Kilogramo	5	11
127	Semilla de girasol. A granel	Kilogramo	148	297
128	Semilla de mijo. A granel	Kilogramo	1	2
129	Trigo entero. A granel	Kilogramo	35	70
130	Alevín de charal (*Chirostoma sp*). o guppy adulto(*Poecilla reticulata*): Olor a pescado, color blanquecino	Bolsa 500 ml agua con 70 a 80 piezas	442	885
131	Artemia franciscana, viva, en agua tratada: Olor a pescado, color rojizo. Refrigerada	Kilogramo	10	20

132	Charal (*Chirostoma sp.*) vivo adulto ¨burro¨: Olor a pescado, color característico. Ejemplares responsivos y libres de parásitos u otra enfermedad.	Bolsa de 500 ml agua con 40 a 50 piezas	72	145
133	Charal (*Chirostoma sp.*) seco. Libre de contaminantes	Kilogramo	62	125
134	Cucaracha de Madagascar (*Gromphadorhina*), pieza 1 a 7 cm; y 8 a 10 gramos peso	Pieza	93	187
135	Grillo cabeza de alfiler (*Acheta domesticus*) adulto	Bote con 50 a 70 piezas	25	50
136	Grillo cabeza de clavo (Acheta domesticus) adulto	Bote con 50 a 70 piezas	182	295
137	Gusanos de Tubifex tubifex. En bolsa, se pesa solo el producto no el agua que los contiene. Refrigerada	Kilogramo	80	160
138	Larvas de gusano de cera (*Galleria mellonella*)	Bote con 70 a 100 piezas	1	2
139	Larvas secas de Tenebrio mollitor; o Larvas secas de mosca soldado *Hermetia illucens*; o larvas secas de *Zophobas morio*	Kilogramo	2	5
140	Pulga de agua (Daphnia sp.)	Kilogramo	6	12
141	Rata (*Rattus norvegicus albinus*) entera congelada. Ejemplares de 300 g promedio	Kilogramo	77	154
142	Rata (*Rattus norvegicus albinus*) adulta viva: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 5 piezas. Ejemplares de 300 g aproximadamente.	Pieza	125	250
143	Ratón (*Mus musculus*) entero congelado. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo	175	350
144	Ratón (*Mus musculus*) adulto vivo: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.250 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo	26	53
145	Ratón (*Mus musculus*) vivo recién nacido o Pinkies: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 5 g aproximadamente	Kilogramo	4	8
146	Ácido ascórbico 100 mg masticable (Tipo Redoxón infantil Laboratorios Bayer) tabletas masticables 100 mg.	Frasco con 100 tabletas	30	60
147	Ácido ascórbico 500 mg (Tipo Redoxón Laboratorios Bayer) tabletas orales 500 mg.	Frasco con 100 tabletas	5	10
148	Aceite de pescado (Tipo Lysi Omega 3 Fish Oil)	Botella de 240 ml	1	2
149	Complemento alimenticio (Tipo Petmet naturals Healthy Life Omega 3): Ácidos grasos esenciales omega 3, DHA 80 mg, EPA 30 mg	Bote 400 g	31	63
150	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)	1	1
151	Multivitamínico y mineral para perros (Tipo Nutriplus tabletas de Laboratorios Virbac)	Frasco con 60 tabletas	22	45
152	Multivitamínico y mineral para perros y gatos (Tipo Nutriplus GEL alimento complementario dietético para perros y gatos, recuperación nutricional y convalecencia. tubo 120g COMPOSICION jarabe de glucosa, aceite de soja, aceite de hígado de bacalao, proteínas animales hidrolizadas, sulfato de magnesio heptahidrolizado. (202,967 IU/kg Vit A,10,004 IU/kg Vit D3, 1,058 IU/kg Vit E, 400 mg/kg Vit pp, 330 mg/kg Vit B5, 200 mg/kg Vit B6, 53 mg/kg Vit B2, 440 microg/kg Vit B12, 92 mg/kg Ioduro potásico, 179 mg/kg Sulfato de magnesio, 92 mg/kg quelato ferroso de glicina hidratado	Tubo 120 g	2	4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

153	Multivitamínico (Tipo Centrum fórmula balanceada) Envasado original. Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 5000 UI, Vitamina C 600 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 25 mcg, Vitamina E 30 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1.5 mcg, Riboflavina 1.7 mg, Niacinamida 20 mg, Vitamina B6 2 mg, Ácido Fólico 400 mcg, Ácido Fólico 400 mcg,	Frasco con 100 tabletas	2	5
154	Multivitamínico infantil (Tipo Centrum infantil tabletas masticables) fórmula balanceada: Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 1000 UI, Vitamina C 75 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 10 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1 mg, Riboflavina 1 mg, Niacinamida 10 mg, Vitamina B6 1 mg, Ácido Fólico 100 mcg.	Frasco con 60 tabletas	6	12
155	Multivitamínico y mineral con selenio (Tipo Fervinac Laboratorios Dechra): Vitamina A 1500 UI; Vitamina B1 220 mg; Vitamina B2 30 mg; Vitamina B6 4 mg; Vitamina B12 100 mcg; Nicotinamida 120 mg; Vitamina D3 1500 UI; Vitamina E 65 UI; Pantotenato de Calcio 10 mg	Cubeta 18 Kg	1	2
156	Carbonato de calcio grado alimenticio (De la mejor calidad, libre de metales pesados)	Kilogramo	1	2
157	Polvo de cáscara de semilla de *Plantago Psyllium*: Polvo de cáscara de semilla de *Plantago Psyllium* 49.15 g de polvo de cáscara de semilla de *Plantago psyllium* Exipientes: cps: 100 g. Empacado de origen	Frasco 400 g	1	1
158	Inulina de agave orgánica en polvo 454 gr (tipo NBF)	Bolsa	5	10
159	Sinuberase (Bacillus coagulans) comprimido 1 millón de UFC	Caja con 48 comprimidos	15	30
160	Probiótico canino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (*Enteroccocus faecium*) min. 1 x 10 UFC/g. Caja con 30 sobres	Caja con 30 sobres	10	20
161	Probiótico felino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (*Enteroccocus faecium*) min. 1 x 10 UFC/g	Caja con 30 sobres	10	20
162	Probiótico (Tipo Rumenphorte): Concentrado de flora ruminal 7 g, polvo oral 15 g	Caja con 40 sobres	1	2
163	Suplemento para mamíferos marinos con vitaminas A y C (Tipo Mazuri Marine Mammal Supplement with Vitamins A and C, Fórmula número 5M26): Tabletas de 1.5g. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)	5	11
164	Levadura de *Saccharomyces cerevisiae* (Tipo Levaguard Plus Laboratorios Elanco). Bulto cerrado. Empacado de origen. Cultivada en base a harina de maíz, sémola de maíz, gluten de maíz, salvado de trigo, salvado de centeno, malta diastásica, jarabe de maíz y melaza de caña Suplementada con Zinc. Bulto 25 kg	Bulto	1	2
165	Vitamina E 400 UI ó 400 mg cápsulas	Bote con por lo menos 90 cápsulas	13	26
166	Suplemento Natural Vitamina E (tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado; Vit. E 500UI	Frasco 1 L	2	5
167	Alimento seco (croquetas) para gato (bolsa 7.25 kg) o perro (bolsa 14.9 kg) mantenimiento (Tipo Hill's; o Royal Canin; o Proplan; o cualquier otra marca premium). Etiqueta, Empacado de origen	Kilogramo	2,300	4,600
168	Alimento húmedo (latas) para gato mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 156 g	60	120
169	Alimento húmedo (latas) para perro mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 370 g	20	40
170	Alimento seco (croquetas) de prescripción médica para perros (Tipo Hill's prescription diet j/d, k/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) análisis garantizado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	220	440
171	Alimento húmedo (latas) de prescripción médica para gato (Tipo Hill's prescription diet k/d, i/d, r/d, w/d, a/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120-160 g	22	45
172	Alimento húmedo de prescripción para perro (Tipo Hill's prescription diet k/d, z/d, u/d), Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 364 g	20	40

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

173	Alimento para bovino (Tipo Purina Sequía Puricarne) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 12% PC; 26% FC; 2.0% GC;4.52% Ca; 0.2% P. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	2,900	5,800
174	Alimento para ovino (tipo Purina Ovina Reproductores) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,250	2,500
175	Alimento para aves (tipo Purina Iniciarina). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 21% PC; 8%FC; 1.5% GC; 0.8% Ca; 0.4% P; 8% CEN; 58.50% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	2,500	5,000
176	Alimento para caballo (tipo Purina Omolin). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12.5% Hum; 13% PC; 2.8% GC; 1.8% EM; Ca 0.60%; 12.5% FC; Cen 9%; ELN 37.20%; P 0.40%. Presentación en Pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,042	2,085
177	Alimento para cerdo (Tipo Purina desarrollina TP) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15.5% PC; 6.5% FC; 3% GC; 0.7% Ca; 0.5% P; 7% CEN; 55.5% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	2,000	4,000
178	Alimento para conejo (Tipo Purina Conejina N). Etiqueta, Empacado de origen, Análisis garantizado: PC 14.5%; GC 2.0%; FC 18%; Cen 10%; Hum 12%; ELN 43.5; Ca 1.1%; P 0.45%. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	862	1725
179	Hojuelas Básicas para Peces Tropicales (Tipo Wardley): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 91%; PC 38%; GC 5%; FC 3%; Vit C 200mg/kg. Empacado y etiquetado de origen.	Frasco 100 g	22	45
180	EmerAid IC Omnivore. Bolsa cerrada empacada de 400 gr. Empacado de origen. Sólidos de jarabe de glucosa, proteína de soya hidrolizada, aceite de maíz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, sacarosa, celulosa, L-glutamina, fosfato dicálcico, piedra caliza molida, cloruro de potasio, arroz molido, DL-metionina, L-treonina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-valina, cloruro de colina, L-cisteína, L-lisina, taurina, L-isoleucina, L-triptófano, L-arginina, suplemento de vitamina E, sulfato de cobre, óxido manganoso, ácido ascórbico, óxido de zinc, suplemento de niacina, tocoferoles, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteína cruda (min) 20,7% Grasas y aceites crudos (min) 12,7%, Fibra cruda (máx.) 3,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Ceniza cruda 4,8%, Energía metabolizable (calculada) 4086 kcal/kg peso seco.	bolsa 400 gr	6	12
181	EmerAid IC Herbivore, Bolsa de 400 gr. Empacado de origen. Celulosa, proteína de soya hidrolizada, sólidos de jarabe de glucosa, arroz molido, inulina, aceite de maíz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, L-glutamina, piedra caliza molida, bicarbonato de potasio, fosfato dicálcico, sacarosa, saborizante natural de vainilla, L-valina, cloruro de colina, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, L-triptófano, suplemento de vitamina C, óxido manganoso, óxido de zinc, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, sal yodada, tocoferoles, sulfato de cobre, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitaminà A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Fibra cruda (máx.) 35,7%, Proteína cruda (min) 18,1%, Grasa cruda (min) 9.0%, Ceniza cruda 5,26%, Humedad (máxima) 7,5%, Energía metabolizable (calculada) 1,32 kcal/ml,	Bolsa 400 gr	6	12

182	EmerAid IC Carnivore. Empacado de origen. Proteína de soya hidrolizada, aceite de maíz, aceite de canola, sólidos de jarabe de glucosa, celulosa, germen de trigo desgrasado, fosfato dicálcico, L-glutamina, piedra caliza molida, arroz molido, cloruro de potasio, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, cloruro de colina, L-lisina, taurina, L-triptófano, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, óxido manganoso, tocoferoles, óxido de zinc, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, sulfato de cobre, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteína cruda (min) 36,0%, Grasas y aceites crudos (min) 29,5%, Fibra cruda (máx.) 4,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Calcio 1,02%, Fósforo 0,86%, Sodio 0,57%, Energía metabolizable 4979 kcal/kg de peso seco, 1,60 kcal/ml cuando se prepara según las instrucciones, Lisina 2,30%Metionina 0,80%, Ácidos grasos omega-3 1,46%, Ácidos grasos omega-6 12,03%	Bolsa 400 gr	6	12
183	"Alimento de néctar para psitácidos. Lory néctar. COMPOSICIÓN: Azúcares, manzana deshidratada, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, levadura de cerveza desecada, papaya deshidratada, minerales y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), semillas de leguminosas y sus productos derivados, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 2500 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 550 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 110 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 35 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 2,5 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 14 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 10 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 14 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 50 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 10 mg/kg; 3a314 Niacina: 65 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 2,5 mg/kg; 3a880 Biotina: 400 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 900 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 30 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 125 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 15 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 28 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 13 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,5 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 170 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 30 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 7 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"	Paquete de 5 kg	2	5
184	"Alimento gel para psitácidos Lory Gel. COMPOSICIÓN: Azúcares, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), polen, semillas de leguminosas y sus productos derivados, minerales y sus productos derivados, tubérculos, raíces y sus productos derivados, flor de hibisco deshidratada, huevo entero deshidratado, levadura de cerveza desecada, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 75 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 4,2 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 20 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 16 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; 3a314 Niacina: 100 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 4 mg/kg; 3a880 Biotina: 700 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 1100 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 22 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 210 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 20 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 35 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 16 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,7 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 230 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 78 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 19 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"13	Paquete de 5 kg	2	5
185	Miel de abeja	Frasco de 1 kg	5	10
186	Polen de miel (tipo mi cubeta)	Frasco de 1 kg	2	5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

187	Alimento seco para primates comedores de hojas mini (Tipo Mazuri leaf eater primate diet mini bisquit): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	750	1,500
188	Alimento seco para primates comedores de hojas (Tipo Mazuri Leaf Eater Primate Diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Triptofano 0.25%; Valina 1.1%; Ácido Linoleico 2.1%Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	1,000	2,000
189	Alimento para herbívoros silvestres bajo en almidones (Tipo Mazuri wild herbivore diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	11,000	22,000
190	Alimento seco alto en fibra para herbívoros silvetres (Tipo Zoo diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Materia seca 90.03 – 90.5%; PC 12.9 13.7%; PD 70. 50%PC; PND 29. 50%PC; PS 20. 3%PC; Metionina 0. 16%; Lisina 0. 74%; Leucina 0. 83%; Isoleucina 0. 49%; Valina 0. 60%; Treonina 0. 46%; Arginina 0. 70%; Histidina 0. 32%; Triptofano 0. 15%; FNA 0. 53%; FND 50.78 – 54.3%; FAD 37.2 – 37%; Almidón 3.8%; Azúcares 8. 3%; FNDsol 1 2. 41%; Lignina 2. 10%; Lípidos 3.5 – 3.8%; Ácido graso Omega 3 0.5%; cenizas 9.33 – 9.32%; Ca0. 89%; P 0. 36%; Mg 0. 36%; K 1. 28%; Na 0. 45%; Cl 0. 4%; S 0. 18%; Co 1. 50 ppm; Cu 28. 00 ppm; Fe 356. 00 ppm; I 1. 70 ppm; Mn 124. 00 ppm; Zn 127. 00 ppm; Se 0. 80 ppm; Tiamina 10.00ppm; Riboflavina 100.00ppm; Niacina 60.00 ppm; Ácido Pantoténico 33.00ppm; Bulto 25 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen Clorhidrato de Colina 1700.00ppm; Ácido Fólico 2.00ppm; Piridoxina 4.20ppm; Biotina 0.50ppm; Vit B12 23.00mcg/kg;Vit A 6. 50 KUI/kg; Vit D 1. 30 KUI/kg; Vit E 564. 00 KUI/kg; EM 1,634 Kcal/kg MS en mantenimiento; 1,021 Kcal/Kg MS en ganancia de peso.	Kilogramo	11,730	23,460
191	Alimento seco para roedores (Tipo Rodent Lab diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 23% PC; 1.55% Arginina; 0.34% Cisteína; 1.17% Glicina; 0.59% Histidina; 1.16% Isoleucina; 1.87% Leucina; 1.40% Lisina; 0.43% Metionina; 1.11% Fenilalanina; 0.73% Tirosina; 0.31% Triptofano; 1.25% Valina; 1.27% Serina; 2.61% Ácido Aspártico; 5.23% Ácido Glutámico; 1.21% Alanina; 1.70% Prolina; 0.005% Taurina; 4.5% GC; 1.53% Ácido Linoléico; 6% FC; 8% Cen; 0.95% Ca; 0.69% p; 1.20% k; 0.25% Mg; 0.29% S; 0.40% Na; 0.70% Cl; 12 ppm Fl; 290 ppm Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	590	1,180
192	Alimento seco para calitrícidos (Tipo Mazuri callitrichid diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 21.9% PC; 1.24% Arginina; 0.19% Cisteína; 1.66% Glicina; 0.49% Histidina; 1.07% Isoleucina; 1.35% Lisina; 0.59% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.75% Tirosina; 0.85% Treonina; 0.2% Triptofano. Bolsa de 500 gramos, cerrado, empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	12	25
193	Alimento seco para flamencos en reproducción (Tipo Mazuri Flamencos Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 34% PC; 1.73% Arginina; 0.46% Cisteína; 2.04% Glicina; 0.74% Histidina; 1.56% Isoleucina; 3.33% Leucina; 2% Lisina; 0.96% Metionina; 1.66% Fenilalanina; 1.16% Tirosina; 1.32% Treonina; 0.32% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	750	1,535
194	Alimento seco para hurones (Tipo Mazuri hurones): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 38% PC; 2.13% Arginina; 0.61% Cisteína; 1.77% Glicina; 0.63% Histidina; 1.47% Isoleucina; 3.31% Leucina; 2.09% Lisina; 0.85% Metionina; 1.53% Fenilalanina; 0.83% Tirosina; 1.35% Treonina; 0.31% Triptofano; 1.81% Valina; 0.29% Taurina; 4% FC; 20.5% GC; 2.93% Ácido Linoleico; 7.5% Cen; 1.44% Ca; 1.24% P; 0.57% K; 0.12%Mg. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	75	150
195	Alimento seco para insectívoros (Tipo Mazuri Insectivioros): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 88%; FC 13%; PC 28%; GC 12%; CEN 8%. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	135	270
196	Alimento seco para canguros (Tipo Mazuri kangaroo/wallaby diet 5Z88): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 15.3% PC; Arginina 0.90%; Cisteína 0.23%; Glicina 0.63%; Histidina 0.37%; Isoleucina 0.68%; Leucina 1.14%; Lisina 0.69%; Metionina 0.27%; Fenilalanina 0.69%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	250	500

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

197	Alimento seco para psitácidos en reproducción (Tipo Mazuri Psitacidos en Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Humm; 15% PC; 1% Arginina; 0.32% Cisteína; 0.75% Glicina; 0.45% Histidina; 0.94% Isoleucina; 1.9% Leucina; 0.95% Lisina; 0.57% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.71%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	917	1,435
198	Alimento para rinoceronte en cubos (Tipo Mazuri rhino cube) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC; Arginina 0.84%; Cisteína 0.21%; Histidina 0.35%; Isoleucina 0.61%; Leucina 1%; Lisina 0.79%; Metionina 0.22%; Fenilalanina 0.63%; Tirosina 0.45%; Treonina 0.53%; Triptofano 0.18%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	200	400
199	Alimento para tortugas acuáticas (Tipo Mazuri tortugas acuáticas): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 40% PC; 2.30% Arginina; 0.56% Cisteína; 2.22% Glicina; 0.86% Histidina; 1.69% Isoleucina; 3.47% Leucina; 2.45% Lisina; 0.94% Metionina; 1.77% Fenilalanina; 1.19% Tirosina; 1.55% Treonina; 0.40% Triptofano; 2.07% Valina; 10% GC; 5.0% FC; 5.8% FND; 2.8% FAD; 9.0% Cen, 2.00% Ca; 1.33% P; 0.75% KBulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	100	200
200	Alimento para tortugas terrestres (Tipo Mazuri tortugas terrestres): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	197	395
201	Alimento para tucanes (Tipo Mazuri tucanes): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 1.10% arginina; 0.39% Cisteína; 0.57% Glicina; 0.48% Histidina; 0.94% Isoleucina 1.5%; Leucina 1.5%; Lisina 0.63% Metionina; 0.99% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.83% Treonina; 0.25% Triptofano; 1.06% Valina; 8% GC; 7% Cen; 5% FND; 1% FAD; 1.2% Ca; 0.79% P; 0.40% K; 0.09% Mg; 0.17% Na; 0.46% Cl; 0.28% Se; 70 ppm Zn; 85 ppm Mn; 17 ppm Cu. Bulto de 15 lb, ó 6.8 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	170	340
202	Alimento para ratites, (tipo Mazuri® Ratite Breeder Diet), Harina de soja descascarillada, maíz molido, harina de trigo, harina de alfalfa deshidratada, fosfato dicálcico, cáscara de soja molida, carbonato de calcio, aceite de soja, harina de pescado, sal, melaza de caña, sulfonato de lignina de calcio, levadura seca de cerveza, clorhidrato de piridoxina, cloruro de colina, dl -metionina, acetato de dl-alfa tocoferilo (forma de vitamina E), ácido fólico, biotina, colecalciferol (forma de vitamina D3), complejo de bisulfito sódico de menadiona (fuente de vitamina K), acetato de vitamina A, pantotenato de calcio, ácido nicotínico, en conserva con tocoferoles mixtos (forma de vitamina E), mononitrato de tiamina, suplemento de riboflavina, extracto de romero, óxido de manganeso, sulfato de cobre, ácido cítrico, óxido de zinc, suplemento de vitamina B12, carbonato ferroso, proteinato de manganeso, sulfato de zinc, proteinato de zinc, yodato de calcio, proteinato de cobre, selenito de sodio, carbonato de cobalto. 50 lb (22.67kg), Tamaño del pellet: 5/32" de diámetro x 1/2" de largo.	Kilogramo	250	500
203	Alimento para iguanas (Tipo Mazuri Reptiles Herbívoros 5E5M): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 4% GC; 7% Cen; 10% FC; 1.75% Ca; 1% P; 9000 UI Vit A; Bulto de 25 lb, ó 11.33 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	75	150
204	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 360g (Aprox. 1800 tabletas de 0.2g cada una)	1	2
205	Suplemento natural Vitamina E (Tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. E 500 UI	Frasco 1 lt	2	5
206	Suplemento en polvo para carnívoros dieta con presa entera (Tipo Mazuri 58QB)	Kilogramo	205	410
207	Pescado de agua fría arenque, capelín, macarela, calamar: temperatura de -18°C	Kilogramo	2,600	5,385
208	Pescado sierra o anchoveta: temperatura de -18°C	Kilogramo	950	1,950
209	Pescado de río (trucha, carpa y/o tilapia): temperatura de -18°C	Kilogramo	1	2
210	Carpa (*Cyprinus carpio*) viva. Tamaño de 15-20 cm. Olor a pescado fresco.	Pieza	72	145

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO UNO

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A_____
_____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:		
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		
NÚMERO TELEFÓNICO:		
CORREO ELECTRÓNICO		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA)		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO DOS

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A_____

_____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO
FACTURAR A:
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C.: GDF9712054NA
DOMICILIO: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.
III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.
V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.
VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.
VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.
VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A_____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____**(1)**_____EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____**(2)**_____M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR ___**(3)**___CON DOMICILIO EN _____**(4)**___, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ___**(5)**___CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO ___**(6)**___, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO).**

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO).**

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MAXIMO ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A_____

_____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR __**(1)**__ CON R.F.C.: __**(2)**__ CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) __**(3)**__ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. __**(4)**__ DE FECHA **(5)** CON UN IMPORTE DE $__**(6)**__ (CON NÚMERO Y LETRA) __**(7)**__ NO INCLUYE IVA, RELATIVO A __**(8)**__ CORRESPONDIENTE A LA LPN-DGAF- **(9)** -2025 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA __**(1)**__

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;

B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;

C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".

F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

(1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
(2) R.F.C. DEL PROVEEDOR
(3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
(4) NÚMERO DEL CONTRATO
(5) FECHA DEL CONTRATO
(6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
(7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
(8) OBJETO DEL CONTRATO
(9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
(10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO CINCO

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO MAS BAJO PRESENTADO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO	1RA RONDA		
								PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	Arroz inflado sin azúcar: Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa 470 g	1	1						
2	Atún en aceite (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 38.24 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.56 g, Grasa saturada 0.11 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata de 136 g	20	40						
3	Atún en agua (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 34.73 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.17 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata 130 g	35	70						
4	Caja de té de sabores: Etiqueta, Empacado de origen.	Caja con 25 sobres	1	2						
5	Cajeta envinada (Tipo Coronado) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 333 g	2	5						
6	Canela en raja: Etiqueta, Empacado de origen.	Manojo 250 g	3	7						
7	Carnaza 100% de res para perro 7 a 8" (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza	15	35						
8	Carnaza 100% de res perro en forma de palitos diversos sabores (tipo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa con 20 palitos	2	5						
9	Carnaza 100% res para perro en forma de pelotas de beisbol grandes (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza	25	50						
10	Cereal infantil 4 cereales Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza de 270 g	7	15						
11	Cereal de arroz infantil, Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza 200 g	7	15						
12	Cereal (Tipo Fitness) Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 390 g	10	20						
13	Cereal (Tipo Froot loops). Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 410 g	3	7						
14	Coctel de frutas en almíbar Tipo La costeña: Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 850 g	5	10						
15	Crema de cacahuate (Tipo Aladino) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 425 g	7	15						
16	Esencias de Anís, Coco, Fresa, Limón, Menta, Naranja, Piña, Plátano, Uva o Vainilla: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1 Lt	15	35						
17	Galletas saladas (Tipo Gamesa) Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 186 g	6	12						
18	Gelatina (Tipo Gary). Etiqueta, Empacado de origen.	Sobre de 120 g	30	60						
19	Grenetina natural: Etiqueta, Bolsa 1 kg. Empacado de origen.	Kilogramo	15	30						
20	Harina de trigo: Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 1 kg	20	45						
21	Jugo de frutas (Tipo Jumex) Etiqueta, Tetrapack empacado de origen	Tetrapack de 1 Lt	50	105						
22	Mermelada de chabacano (Tipo Clemente Jaques) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 470 g	3	7						
23	Mermelada de fresa (Tipo McCormick) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 450 g	6	12						
24	Mermelada reducida en azúcares sabor fresa (Tipo Tasty Diabetics). Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 355 g	7	15						
25	Jarabe de agave organico sin glúten, 100% puro (Tipo Tía Ofilia)	Frasco 660 g	30	60						
26	Pan de caja integral (Tipo Bimbo). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 675 g	750	1,540						
27	Pasta para spaguetti (Tipo La Moderna). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 250 g	11	22						
28	Piloncillo en barra. Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete 0.9 a 1 kg	2	4						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

29	Queso crema (Tipo Philadelphia). Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 180 g	5	10							
30	Rebanadas de mango en almíbar (Tipo La Costeña) Etiqueta, Empacado de origen	Bote de 800 gramos	2	5							
31	Sardina en aceite (Tipo Dolores) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120 g	40	80							
32	Yoghurt cremoso natural y sabores (Tipo Alpura o LALA) Etiqueta, Empacado de origen.	Bote de 1 Lt	5	10							
33	Fórmula láctea para gatos (Tipo KMR, Baby Cat Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 300 g	1	2							
34	Fórmula láctea para perros (Tipo PetAg, Baby Dog Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 2 kg	1	2							
35	Fórmula láctea de cabra (Tipo Goats Milk Esbilac)	Bote de 340 g	1	1							
36	Fórmula para lactantes con hierro y probióticos (Tipo NAN normal o NAN deslactosada): Etiqueta, Empacado de origen. Gramaje entre 363 y 1230 g por bote	Bote 1.2 kg	1	1							
37	Leche de vaca en empaque tetrapak pasteurizada o ultrapasteurizada (Tipo Alpura, LALA o Santa Clara entera, descremada o deslactosada)	Tetrapak 1 litro	10	20							
38	Sustituto de leche para corderos o cabritos adicionado con probióticos (Tipo Super cría)	Costal 10 kg	1	1							
39	Sustituto Suplemento de Calostro Materno (Tipo SCCL Calostro Bovino Completo, 100 g de inmunoglobulina bovina IgG). Empaque de origen	Bolsa de 700 g	1	1							
40	Carne de caballo en canal: Peso por canal 45 kg como mínimo. Carne debidamente madurada. De buena calidad, color rojo característico. Sin presencia de olores o signos de putrefacción. No debe presentar golpes, hematomas, petequias, fractura, edema o abscesos, o presencia de parásitos. Puede presentar grasa color blanco o color amarilla.	Kilogramo	23,800	47,600							
41	Pollo entero: temperatura de 2 - 4°C, con piel, sin plumas, sin patas, sin cabeza, sin vísceras, peso por pieza 2 a 4 kg. No debe presentar exceso de grasa, golpes, hematomas, petequias, edema, fracturas, materia fecal, señales de abscesos o parásitos. Pieza de 2 a 2.5Kg	Kilogramo	12,750	25,505							
42	Cabezas de pollo: A granel limpias sin pico ni plumas, de la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	10	20							
43	Codorniz entera en canal congelada: Etiqueta, Empacado de origen	Paquete con 10 piezas	1,050	2,100							
44	Conejo entero en canal congelado: Etiqueta, Empacado de origen de 1.2 Kg (peso aproximado)	Kilogramo	262	525							
45	Hígado de pollo, Limpio, de la mejor calidad, sin olor o signos de putrefacción. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	12	25							
46	Huevo de gallina blanco o rojo: piezas de 62 a 66 g. Caja de cartón en maple para huevos de capacidad de 11 a 22 Kg. Fresco, no rotos, podridos, sin presencia de hongos, mal olor o tamaño inadecuado. Que no se hunda si se sumerge en agua corriente, debido a la integridad de la cámara de aire del huevo, lo que indica frescura y calidad.	Kilogramo	395	790							
47	Huevo de codorniz: piezas de 10 g caja de 24 piezas Caja de cartón en presentación de maple para huevos	Caja 24 piezas	2	4							
48	Mollejas de pollo: Abiertas y limpias, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	30	60							
49	Patas de pollo: A granel limpias sin uñas, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	10	20							
50	Heno de alfalfa, avena, cebada, otros pastos: forraje seco, sin presencia de hongos, malezas, objetos extraños o basura, ni rastros de fermentación, humedad o calentamiento. Con presencia abundante de hoja. Coloración verde característico, forraje no lignificado, esto se podrá corroborar mediante estudio de Fracciones de Fibra o Van Soest en laboratorio de Bromatología. El transporte de estos forrajes deberá estar cubierto con lona en caso de lluvia o viajes largos para garantizar la frescura y calidad del forraje.	Paca de 12 a 15 kg	6,285	12,570							
51	Alfalfa verde: Manojo sin presencia de maleza, amarillamiento, sin signos de plaga (puntilleo en las hojas, hojas taladradas) y sin floración. No debe venir caliente. Color verde brillante	Manojo de 2.0-2.5 kg	8,158	16,317							
52	Bambú (*Bambusa oldhamii*): Tallos principales, de aprox. 1.40 a 2.0 m de altura, y un diámetro del tallo primario de entre 1 a 1.5 pulgadas. Los tallos deberán presentar hojas abundantes, es decir, las hojas deberán componer del 60 a 70% del peso de cada tallo. Sin presencia de plaga (hojas taladradas, manchas oscuras en las hojas), color verde brillante. Paquete de 20-30 kg	Kilogramo	1,617	3,235							
53	Flores (clavel o rosa): Frescas sin presencia de signos de marchitamiento. Color y olor característico.	Pieza	137	275							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

54	Forraje verde hidropónico: a partir de la germinación de semilla de trigo, avena o la combinación de ambas; hojas lanceriformes, deberá presentarse en la charola de siembra retornable de tamaño 53 cm largo, 23 cm ancho y 2.5 cm de alto.	Charola de 1.5 a 2.5 kg	6,552	13,105						
55	Hojas de elote: Frescas sin presencia de signos de marchitamiento	Kilogramo	20	40						
56	Hojas de plátano: Hojas frescas. Paquete de 8 kg	Kilogramo	4,300	8,600						
57	Hoja de maíz, deshidratada, empaquetada	Kilogramo	21	43						
58	Aguacate criollo: piezas de 200 gr	Kilogramo	28	56						
59	Coco con cáscara: pieza de 2 Kg	Pieza de 2 Kg	30	60						
60	Coco sin cáscara: pieza de 1 Kg	Pieza de 1 Kg	50	100						
61	Durazno: pieza de 40 gr	Kilogramo	5	10						
62	Frambuesa: empaque 0.5 kg	Empaque 0.5 kg	2	5						
63	Fresa: empaque 1 kg	Empaque 1 kg	10	20						
64	Guayaba peruana: pieza de 60 g	Kilogramo	800	1,645						
65	Higo: pieza de 20 g	Kilogramo	15	30						
66	Jicama: pieza de 800 g-1 kg	Kilogramo	65	130						
67	Mandarina reyna: pieza 150-200 g	Kilogramo	40	80						
68	Mango Ataulfo: pieza de 250 g. Temporada Marzo-Junio	Kilogramo	125	250						
69	Manzana roja/ perón golden nacional: pieza 150-200 g, color rojo uniforme, sin picaduras y sin abolladuras. Caja de cartón 60 x 40 cm contenido 17 KG (medidas aproximadas o similares). Pieza 150-200 g	Kilogramo	3,250	6,500						
70	Melón chino: pieza de 1-1.5 kg	Kilogramo	1,000	2,000						
71	Naranja: pieza 200 g	Pieza	4,148	8,296						
72	Papaya maradol: pieza de 0.5-2.5 kg	Kilogramo	2,675	5,350						
73	Pera mantequilla: pieza 120 g. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 20 Kg (medidas aproximadas o similares) Pieza 120 g	Kilogramo	1,135	2,270						
74	Piña: piezas de 1.5-2 kg	Kilogramo	10	20						
75	Plátano tabasco: pieza de 15 a 20 cm, color amarillo o verde limonado. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 18 Kg (medidas aproximadas o similares). Pieza de 15 a 20 cm	Kilogramo	3,518	7,037						
76	Sandía: pieza 4-7 kg	Kilogramo	1,010	2,020						
77	Tamarindo: a granel	Kilogramo	5	10						
78	Tuna blanca con cáscara: pieza de150 g. Temporada a partir del mes de mayo.	Kilogramo	373	746						
79	Uva globo: bolsa de 1 Kg	Bolsa de 1 Kg	110	220						
80	Zarzamora, empaque de 170 gr	Empaque	10	20						
81	Acelga: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Manojo de 2 kg	560	1,120						
82	Apio: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Kilogramo	2,717	5,435						
83	Betabel: A granel, sin signos de marchitamiento en pieza de 300-400 g	Kilogramo	375	750						
84	Brócoli: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel en pieza de 300 g	Kilogramo	457	915						
85	Calabaza (italiana, largas): en pieza de 150 g	Kilogramo	450	900						
86	Camote: a granel, en pieza de 300 g	Kilogramo	750	1,500						
87	Cebolla: a granel en pieza 150 g	Kilogramo	7	15						
88	Chayote: a granel en pieza de 200 g	Kilogramo	417	835						
89	Chícharo en vaina: a granel	Kilogramo	367	735						
90	Ejote: a granel	Kilogramo	422	845						
91	Elote sin hoja: a granel en pieza 300 g	Pieza	5,985	11,970						
92	Espinaca: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 2 Kg	225	450						
93	Hierbabuena: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 200 g	12	25						
94	Hierbas de olor. En manojo atado, fresco. Olor y color característicos	Manojo de 300 g	7	15						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

95	Jitomate saladette en pieza de 90 g, textura firme y uniforme, sin hundimientos.	Kilogramo	480	960						
96	Lechuga escarola: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g	692	1,385						
97	Lechuga orejona: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 800 g	13,277	26,555						
98	Lechuga romana: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 500 g	4,460	8,920						
99	Lechuga sangría: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g	620	1,240						
100	Nopales: limpios sin espinas, Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Kilogramo	432	865						
101	Papa Alpha: a granel en pieza de 200-300 g	Kilogramo	17	35						
102	Pepino: A granel en pieza 200-350 g	Kilogramo	5	10						
103	Perejil: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg	6	12						
104	Pimiento verde o morrón: A granel en pieza de150 g	Kilogramo	510	1,020						
105	Vaina de nabo: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg	77	155						
106	Zanahoria polvos o mediana: a granel. Pieza entera no quebrada o muy grande.	Kilogramo	1,600	3,200						
107	Almendra. Semilla entera limpia y fresca	Empaque de 250 gr	3	7						
108	Mezcla de semillas o Alpiste preparado: 50% Alpiste, 10% Nabo dulce, 10% Níger, 10% Mijo rojo, 10% Mijo blanco, 10% Avena para pájaro. Sin chochitos de colores o de dulce.	Kilogramo	80	160						
109	Amaranto en tablilla: Empacado de origen	Tablillas 33 g	300	600						
110	Arándanos deshidratados. Empacado y etiquetado de origen.	Empaque de 500 g	6	12						
111	Arroz entero blanco empacado de origen.	Empaque 1 kg	35	70						
112	Avena en hojuela. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	200	400						
113	Cacahuate con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	287	575						
114	Ciruela pasa. A granel	Kilogramo	2	4						
115	Fruta seca mixta	Empaque 1 kg	3	7						
116	Granola preparada. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Empaque 1 kg	6	12						
117	Maíz palomero. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Bolsa 500 g	8	17						
118	Maíz quebrado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,150	2,300						
119	Nuez de castilla con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	5	10						
120	Nuez de castilla sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo	5	10						
121	Nuez de la india sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo	10	20						
122	Pasas. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 500 g	Kilogramo	7	15						
123	Salvado de trigo. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	102	205						
124	Semilla de amaranto en grano. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1	3						
125	Semilla de chía. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. (100 gr)	Kilogramo	1	2						
126	Semilla de linaza. Limpia. A granel	Kilogramo	5	11						
127	Semilla de girasol. A granel	Kilogramo	148	297						
128	Semilla de mijo. A granel	Kilogramo	1	2						
129	Trigo entero. A granel	Kilogramo	35	70						
130	Alevín de charal (*Chirostoma sp*). o guppy adulto(*Poecilla reticulata*): Olor a pescado, color blanquecino	Bolsa 500 ml agua con 70 a 80 piezas	442	885						
131	Artemia franciscana, viva, en agua tratada: Olor a pescado, color rojizo. Refrigerada	Kilogramo	10	20						
132	Charal (*Chirostoma sp.*) vivo adulto "burro": Olor a pescado, color característico. Ejemplares responsivos y libres de parásitos u otra enfermedad.	Bolsa de 500 ml agua con 40 a 50 piezas	72	145						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

133	Charal (*Chirostoma sp.*) seco. Libre de contaminantes	Kilogramo	62	125						
134	Cucaracha de Madagascar (*Gromphadorhina*), pieza 1 a 7 cm; y 8 a 10 gramos peso	Pieza	93	187						
135	Grillo cabeza de alfiler (*Acheta domesticus*) adulto	Bote con 50 a 70 piezas	25	50						
136	Grillo cabeza de clavo (Acheta domesticus) adulto	Bote con 50 a 70 piezas	182	295						
137	Gusanos de Tubifex tubifex. En bolsa, se pesa solo el producto no el agua que los contiene. Refrigerada	Kilogramo	80	160						
138	Larvas de gusano de cera (*Galleria mellonella*)	Bote con 70 a 100 piezas	1	2						
139	Larvas secas de Tenebrio mollitor; o Larvas secas de mosca soldado *Hermetia illucens*; o larvas secas de *Zophobas morio*	Kilogramo	2	5						
140	Pulga de agua (Daphnia sp.)	Kilogramo	6	12						
141	Rata (*Rattus norvegicus albinus*) entera congelada. Ejemplares de 300 g promedio	Kilogramo	77	154						
142	Rata (*Rattus norvegicus albinus*) adulta viva: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 5 piezas. Ejemplares de 300 g aproximadamente.	Pieza	125	250						
143	Ratón (*Mus musculus*) entero congelado. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo	175	350						
144	Ratón (*Mus musculus*) adulto vivo: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.250 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo	26	53						
145	Ratón (*Mus musculus*) vivo recién nacido o Pinkies: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 5 g aproximadamente	Kilogramo	4	8						
146	Ácido ascórbico 100 mg masticable (Tipo Redoxón infantil Laboratorios Bayer) tabletas masticables 100 mg.	Frasco con 100 tabletas	30	60						
147	Ácido ascórbico 500 mg (Tipo Redoxón Laboratorios Bayer) tabletas orales 500 mg.	Frasco con 100 tabletas	5	10						
148	Aceite de pescado (Tipo Lysi Omega 3 Fish Oil)	Botella de 240 ml	1	2						
149	Complemento alimenticio (Tipo Petmet naturals Healthy Life Omega 3): Ácidos grasos esenciales omega 3, DHA 80 mg, EPA 30 mg	Bote 400 g	31	63						
150	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)	1	1						
151	Multivitamínico y mineral para perros (Tipo Nutriplus tabletas de Laboratorios Virbac)	Frasco con 60 tabletas	22	45						
152	Multivitamínico y mineral para perros y gatos (Tipo Nutriplus GEL alimento complementario dietético para perros y gatos, recuperación nutricional y convalecencia. tubo 120g COMPOSICION jarabe de glucosa, aceite de soja, aceite de hígado de bacalao, proteínas animales hidrolizadas, sulfato de magnesio heptahidrolizado. (202,967 IU/kg Vit A,10,004 IU/kg Vit D3, 1,058 IU/kg Vit E, 400 mg/kg Vit pp, 330 mg/kg Vit B5, 200 mg/kg Vit B6, 53 mg/kg Vit B2, 440 microg/kg Vit B12, 92 mg/kg Ioduro potásico, 179 mg/kg Sulfato de magnesio, 92 mg/kg quelato ferroso de glicina hidratado	Tubo 120 g	2	4						
153	Multivitamínico (Tipo Centrum fórmula balanceada) Envasado original. Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 5000 UI, Vitamina C 600 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 25 mcg, Vitamina E 30 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1.5 mcg, Riboflavina 1.7 mg, Niacinamida 20 mg, Vitamina B6 2 mg, Ácido Fólico 400 mcg, Ácido Fólico 400 mcg.	Frasco con 100 tabletas	2	5						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

154	Multivitamínico infantil (Tipo Centrum infantil tabletas masticables) fórmula balanceada: Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 1000 UI, Vitamina C 75 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 10 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1 mg, Riboflavina 1 mg, Niacinamida 10 mg, Vitamina B6 1 mg, Ácido Fólico 100 mcg.	Frasco con 60 tabletas	6	12						
155	Multivitamínico y mineral con selenio (Tipo Fervinac Laboratorios Dechra): Vitamina A 1500 UI; Vitamina B1 220 mg; Vitamina B2 30 mg; Vitamina B6 4 mg; Vitamina B12 100 mcg; Nicotinamida 120 mg; Vitamina D3 1500 UI; Vitamina E 65 UI; Pantotenato de Calcio 10 mg	Cubeta 18 Kg	1	2						
156	Carbonato de calcio grado alimenticio (De la mejor calidad, libre de metales pesados)	Kilogramo	1	2						
157	Polvo de cáscara de semilla de *Plantago Psyllium*: Polvo de cáscara de semilla de *Plantago Psyllium* 49.15 g de polvo de cáscara de semilla de *Plantago psyllium* Exipientes: cps: 100 g. Empacado de origen	Frasco 400 g	1	1						
158	Inulina de agave orgánica en polvo 454 gr (tipo NBF)	Bolsa	5	10						
159	Sinuberase (Bacillus coagulans) comprimido 1 millón de UFC	Caja con 48 comprimidos	15	30						
160	Probiótico canino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (*Enteroccocus faecium*) min. 1 x 10 UFC/g. Caja con 30 sobres	Caja con 30 sobres	10	20						
161	Probiótico felino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (*Enteroccocus faecium*) min. 1 x 10 UFC/g	Caja con 30 sobres	10	20						
162	Probiótico (Tipo Rumenphorte): Concentrado de flora ruminal 7 g, polvo oral 15 g	Caja con 40 sobres	1	2						
163	Suplemento para mamíferos marinos con vitaminas A y C (Tipo Mazuri Marine Mammal Supplement with Vitamins A and C, Fórmula número 5M26): Tabletas de 1.5g. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)	5	11						
164	Levadura de *Saccharomyces cerevisiae* (Tipo Levaguard Plus Laboratorios Elanco). Bulto cerrado. Empacado de origen. Cultivada en base a harina de maíz, sémola de maíz, gluten de maíz, salvado de trigo, salvado de centeno, malta diastásica, jarabe de maíz y melaza de caña Suplementada con Zinc. Bulto 25 kg	Bulto	1	2						
165	Vitamina E 400 UI ó 400 mg cápsulas	Bote con por lo menos 90 cápsulas	13	26						
166	Suplemento Natural Vitamina E (tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado; Vit. E 500UI	Frasco 1 L	2	5						
167	Alimento seco (croquetas) para gato (bolsa 7.25 kg) o perro (bolsa 14.9 kg) mantenimiento (Tipo Hill's; o Royal Canin; o Proplan; o cualquier otra marca premium). Etiqueta, Empacado de origen	Kilogramo	2,300	4,600						
168	Alimento húmedo (latas) para gato mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 156 g	60	120						
169	Alimento húmedo (latas) para perro mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 370 g	20	40						
170	Alimento seco (croquetas) de prescripción médica para perros (Tipo Hill's prescription diet j/d, k/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) análisis garantizado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	220	440						
171	Alimento húmedo (latas) de prescripción médica para gato (Tipo Hill's prescription diet k/d, i/d, r/d, w/d, a/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120-160 g	22	45						
172	Alimento húmedo de prescripción para perro (Tipo Hill's prescription diet k/d, z/d, u/d), Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 364 g	20	40						
173	Alimento para bovino (Tipo Purina Sequía Puricarne) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 12% PC; 26% FC; 2.0% GC;4.52% Ca; 0.2% P. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	2,900	5,800						
174	Alimento para ovino (tipo Purina Ovina Reproductores) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,250	2,500						
175	Alimento para aves (tipo Purina Iniciarina). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 21% PC; 8%FC; 1.5% GC; 0.8% Ca; 0.4% P; 8% CEN; 58.50% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	2,500	5,000						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

176	Alimento para caballo (tipo Purina Omolin). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12.5% Hum; 13% PC; 2.8% GC; 1.8% EM; Ca 0.60%; 12.5% FC; Cen 9%; ELN 37.20%; P 0.40%. Presentación en Pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,042	2,085						
177	Alimento para cerdo (Tipo Purina desarrollina TP) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15.5% PC; 6.5% FC; 3% GC; 0.7% Ca; 0.5% P; 7% CEN; 55.5% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	2,000	4,000						
178	Alimento para conejo (Tipo Purina Conejina N). Etiqueta, Empacado de origen, Análisis garantizado: PC 14.5%; GC 2.0%; FC 18%; Cen 10%; Hum 12%; ELN 43.5; Ca 1.1%; P 0.45%. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	862	1725						
179	Hojuelas Básicas para Peces Tropicales (Tipo Wardley): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 91%; PC 38%; GC 5%; FC 3%; Vit C 200mg/kg. Empacado y etiquetado de origen.	Frasco 100 g	22	45						
180	EmerAid IC Omnivore. Bolsa cerrada empacada de 400 gr. Empacado de origen. Sólidos de jarabe de glucosa, proteína de soya hidrolizada, aceite de maiz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, sacarosa, celulosa, L-glutamina, fosfato dicálcico, piedra caliza molida, cloruro de potasio, arroz molido, DL-metionina, L-treonina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-valina, cloruro de colina, L-cisteína, L-lisina, taurina, L-isoleucina, L-triptófano, L-arginina, suplemento de vitamina E, sulfato de cobre, óxido manganoso, ácido ascórbico, óxido de zinc, suplemento de niacina, tocoferoles, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteína cruda (min) 20,7% Grasas y aceites crudos (min) 12,7%, Fibra cruda (máx.) 3,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Ceniza cruda 4,8%, Energía metabolizable (calculada) 4086 kcal/kg peso seco.	bolsa 400 gr	6	12						
181	EmerAid IC Herbivore, Bolsa de 400 gr. Empacado de origen. Celulosa, proteína de soya hidrolizada, sólidos de jarabe de glucosa, arroz molido, inulina, aceite de maiz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, L-glutamina, piedra caliza molida, bicarbonato de potasio, fosfato dicálcico, sacarosa, saborizante natural de vainilla, L-valina, cloruro de colina, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, L-triptófano, suplemento de vitamina C, óxido manganoso, óxido de zinc, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, sal yodada, tocoferoles, sulfato de cobre, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Fibra cruda (máx.) 35,7%, Proteína cruda (min) 18,1%, Grasa cruda (min) 9.0%, Ceniza cruda 5,26%, Humedad (máxima) 7,5%, Energía metabolizable (calculada) 1,32 kcal/ml,	Bolsa 400 gr	6	12						
182	EmerAid IC Carnivore. Empacado de origen. Proteína de soya hidrolizada, aceite de maiz, aceite de canola, sólidos de jarabe de glucosa, celulosa, germen de trigo desgrasado, fosfato dicálcico, L-glutamina, piedra caliza molida, arroz molido, cloruro de potasio, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, cloruro de colina, L-lisina, taurina, L-triptófano, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, óxido manganoso, tocoferoles, óxido de zinc, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, sulfato de cobre, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteina cruda (min) 36,0%, Grasas y aceites crudos (min) 29,5%, Fibra cruda (máx.) 4,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Calcio 1,02%, Fósforo 0,86%, Sodio 0,57%, Energía metabolizable 4979 kcal/kg de peso seco, 1,60 kcal/ml cuando se prepara según las instrucciones, Lisina 2,30%Metionina 0,80%, Ácidos grasos omega-3 1,46%, Ácidos grasos omega-6 12,03%	Bolsa 400 gr	6	12						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

183	"Alimento de néctar para psitácidos. Lory néctar. COMPOSICIÓN: Azúcares, manzana deshidratada, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, levadura de cerveza desecada, papaya deshidratada, minerales y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), semillas de leguminosas y sus productos derivados, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 2500 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 550 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 110 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 35 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 2,5 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 14 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 10 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 14 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 50 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 10 mg/kg; 3a314 Niacina: 65 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 2,5 mg/kg; 3a880 Biotina: 400 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 900 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 30 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 125 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 15 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 28 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 13 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,5 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 170 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 30 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 7 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"	Paquete de 5 kg	2	5						
184	"Alimento gel para psitácidos Lory Gel. COMPOSICIÓN: Azúcares, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), polen, semillas de leguminosas y sus productos derivados, minerales y sus productos derivados, tubérculos, raíces y sus productos derivados, flor de hibisco deshidratada, huevo entero deshidratado, levadura de cerveza desecada, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 75 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 4,2 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 20 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 16 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; 3a314 Niacina: 100 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 4 mg/kg; 3a880 Biotina: 700 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 1100 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 22 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 210 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 20 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 35 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 16 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,7 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 230 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 78 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 19 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"13	Paquete de 5 kg	2	5						
185	Miel de abeja	Frasco de 1 kg	5	10						
186	Polen de miel (tipo mi cubeta)	Frasco de 1 kg	2	5						
187	Alimento seco para primates comedores de hojas mini (Tipo Mazuri leaf eater primate diet mini bisquit): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	750	1,500						
188	Alimento seco para primates comedores de hojas (Tipo Mazuri Leaf Eater Primate Diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Triptofano 0.25%; Valina 1.1%; Ácido Linoleico 2.1%Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	1,000	2,000						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

189	Alimento para herbívoros silvestres bajo en almidones (Tipo Mazuri wild herbivore diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	11,000	22,000						
190	Alimento seco alto en fibra para herbívoros silvetres (Tipo Zoo diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Materia seca 90.03 – 90.5%; PC 12.9 13.7%; PD 70. 50%PC; PND 29. 50%PC; PS 20. 3%PC; Metionina 0. 16%; Lisina 0. 74%; Leucina 0. 83%; Isoleucina 0. 49%; Valina 0. 60%; Treonina 0. 46%; Arginina 0. 70%; Histidina 0. 32%; Triptofano 0. 15%; FNA 0. 53%; FND 50.78 – 54.3%; FAD 37.2 – 37%; Almidón 3.8%; Azúcares 8. 3%; FNDsol 1 2. 41%; Lignina 2. 10%; Lípidos 3.5 – 3.8%; Ácido graso Omega 3 0.5%; cenizas 9.33 – 9.32%; Ca0. 89%; P 0. 36%; Mg 0. 36%; K 1. 28%; Na 0. 45%; Cl 0. 4%; S 0. 18%; Co 1. 50 ppm; Cu 28. 00 ppm; Fe 356. 00 ppm; I 1. 70 ppm; Mn 124. 00 ppm; Zn 127. 00 ppm; Se 0. 80 ppm; Tiamina 10.00ppm; Riboflavina 100.00ppm; Niacina 60.00 ppm; Ácido Pantoténico 33.00ppm; Bulto 25 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen Clorhidrato de Colina 1700.00ppm; Ácido Fólico 2.00ppm; Piridoxina 4.20ppm; Biotina 0.50ppm; Vit B12 23.00mcg/kg;Vit A 6. 50 KUI/kg; Vit D 1. 30 KUI/kg; Vit E 564. 00 KUI/kg; EM 1,634 Kcal/kg MS en mantenimiento; 1,021 Kcal/Kg MS en ganancia de peso.	Kilogramo	11,730	23,460						
191	Alimento seco para roedores (Tipo Rodent Lab diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 23% PC; 1.55% Arginina; 0.34% Cisteína; 1.17% Glicina; 0.59% Histidina; 1.16% Isoleucina; 1.87% Leucina; 1.40% Lisina; 0.43% Metionina; 1.11% Fenilalanina; 0.73% Tirosina; 0.31% Triptofano; 1.25% Valina; 1.27% Serina; 2.61% Ácido Aspártico; 5.23% Ácido Glutámico; 1.21% Alanina; 1.70% Prolina; 0.005% Taurina; 4.5% GC; 1.53% Ácido Linoléico; 6% FC; 8% Cen; 0.95% Ca; 0.69% p; 1.20% k; 0.25% Mg; 0.29% S; 0.40% Na; 0.70% Cl; 12 ppm FI; 290 ppm Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	590	1,180						
192	Alimento seco para calitricidos (Tipo Mazuri callitrichid diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 21.9% PC; 1.24% Arginina; 0.19% Cisteína; 1.66% Glicina; 0.49% Histidina; 1.07% Isoleucina; 1.35% Lisina; 0.59% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.75% Tirosina; 0.85% Treonina; 0.2% Triptofano. Bolsa de 500 gramos, cerrado, empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	12	25						
193	Alimento seco para flamencos en reproducción (Tipo Mazuri Flamencos Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 34% PC; 1.73% Arginina; 0.46% Cisteína; 2.04% Glicina; 0.74% Histidina; 1.56% Isoleucina; 3.33% Leucina; 2% Lisina; 0.96% Metionina; 1.66% Fenilalanina; 1.16% Tirosina; 1.32% Treonina; 0.32% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	750	1,535						
194	Alimento seco para hurones (Tipo Mazuri hurones): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 38% PC; 2.13% Arginina; 0.61% Cisteína; 1.77% Glicina; 0.63% Histidina; 1.47% Isoleucina; 3.31% Leucina; 2.09% Lisina; 0.85% Metionina; 1.53% Fenilalanina; 0.83% Tirosina; 1.35% Treonina; 0.31% Triptofano; 1.81% Valina; 0.29% Taurina; 4% FC; 20.5% GC; 2.93% Ácido Linoleico; 7.5% Cen; 1.44% Ca; 1.24% P; 0.57% K; 0.12%Mg. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	75	150						
195	Alimento seco para insectívoros (Tipo Mazuri Insectivioros): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 88%; FC 13%; PC 28%; GC 12%; CEN 8%. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	135	270						
196	Alimento seco para canguros (Tipo Mazuri kangaroo/wallaby diet 5Z88): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 15.3% PC; Arginina 0.90%; Cisteína 0.23%; Glicina 0.63%; Histidina 0.37%; Isoleucina 0.68%; Leucina 1.14%; Lisina 0.69%; Metionina 0.27%; Fenilalanina 0.69%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	250	500						
197	Alimento seco para psitácidos en reproducción (Tipo Mazuri Psitacidos en Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Humm; 15% PC; 1% Arginina; 0.32% Cisteína; 0.75% Glicina; 0.45% Histidina; 0.94% Isoleucina; 1.9% Leucina; 0.95% Lisina; 0.57% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.71%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	917	1,435						
198	Alimento para rinoceronte en cubos (Tipo Mazuri rhino cube) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC; Arginina 0.84%; Cisteína 0.21%; Histidina 0.35%; Isoleucina 0.61%; Leucina 1%; Lisina 0.79%; Metionina 0.22%; Fenilalanina 0.63%; Tirosina 0.45%; Treonina 0.53%; Triptofano 0.18%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	200	400						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

199	Alimento para tortugas acuáticas (Tipo Mazuri tortugas acuáticas): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 40% PC; 2.30% Arginina; 0.56% Cisteína; 2.22% Glicina; 0.86% Histidina; 1.69% Isoleucina; 3.47% Leucina; 2.45% Lisina; 0.94% Metionina; 1.77% Fenilalanina; 1.19% Tirosina; 1.55% Treonina; 0.40% Triptofano; 2.07% Valina; 10% GC; 5.0% FC; 5.8% FND; 2.8% FAD; 9.0% Cen, 2.00% Ca; 1.33% P; 0.75% KBulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	100	200						
200	Alimento para tortugas terrestres (Tipo Mazuri tortugas terrestres): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	197	395						
201	Alimento para tucanes (Tipo Mazuri tucanes): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 1.10% arginina; 0.39% Cisteína; 0.57% Glicina; 0.48% Histidina; 0.94% Isoleucina 1.5%; Leucina 1.5%; Lisina 0.63% Metionina; 0.99% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.83% Treonina; 0.25% Triptofano; 1.06% Valina; 8% GC; 7% Cen; 5% FND; 1% FAD; 1.2% Ca; 0.79% P; 0.40% K; 0.09% Mg; 0.17% Na; 0.46% Cl; 0.28% Se; 70 ppm Zn; 85 ppm Mn; 17 ppm Cu. Bulto de 15 lb, ó 6.8 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	170	340						
202	Alimento para ratites, (tipo Mazuri® Ratite Breeder Diet), Harina de soja descascarillada, maíz molido, harina de trigo, harina de alfalfa deshidratada, fosfato dicálcico, cáscara de soja molida, carbonato de calcio, aceite de soja, harina de pescado, sal, melaza de caña, sulfonato de lignina de calcio, levadura seca de cerveza, clorhidrato de piridoxina, cloruro de colina, dl -metionina, acetato de dl-alfa tocoferilo (forma de vitamina E), ácido fólico, biotina, colecalciferol (forma de vitamina D3), complejo de bisulfito sódico de menadiona (fuente de vitamina K), acetato de vitamina A, pantotenato de calcio, ácido nicotínico, en conserva con tocoferoles mixtos (forma de vitamina E), mononitrato de tiamina, suplemento de riboflavina, extracto de romero, óxido de manganeso, sulfato de cobre, ácido cítrico, óxido de zinc, suplemento de vitamina B12, carbonato ferroso, proteinato de manganeso, sulfato de zinc, proteinato de zinc, yodato de calcio, proteinato de cobre, selenito de sodio, carbonato de cobalto. 50 lb (22.67kg), Tamaño del pellet: 5/32" de diámetro x 1/2" de largo.	Kilogramo	250	500						
203	Alimento para iguanas (Tipo Mazuri Reptiles Herbívoros 5E5M): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 4% GC; 7% Cen; 10% FC; 1.75% Ca; 1% P; 9000 UI Vit A; Bulto de 25 lb, ó 11.33 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	75	150						
204	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 360g (Aprox. 1800 tabletas de 0.2g cada una)	1	2						
205	Suplemento natural Vitamina E (Tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. E 500 UI	Frasco 1 lt	2	5						
206	Suplemento en polvo para carnívoros dieta con presa entera (Tipo Mazuri 58QB)	Kilogramo	205	410						
207	Pescado de agua fría arenque, capelín, macarela, calamar: temperatura de -18°C	Kilogramo	2,600	5,385						
208	Pescado sierra o anchoveta: temperatura de -18°C	Kilogramo	950	1,950						
209	Pescado de río (trucha, carpa y/o tilapia): temperatura de -18°C	Kilogramo	1	2						
210	Carpa (*Cyprinus carpio*) viva. Tamaño de 15-20 cm. Olor a pescado fresco.	Pieza	72	145						
					SUBTOTAL			**SUBTOTAL**		
					I.V.A.			**I.V.A.**		
					TOTAL			**TOTAL**		

_____

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-006-2025

****

FORMATOS

****

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO._____, RELATIVO A _____ _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	**NÚMERO**	**COLONIA**
CÓDIGO POSTAL	**ALCALDÍA O MUNICIPIO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**
TELÉFONOS:	**RFC**	**CORREO ELECTRÓNICO**

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	FECHA:

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO:_____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ , CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONESTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO LA BIÓL. MARÍA ADRIANA FERNÁNDEZ ORTEGA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE; EL MVZ. M. EN C. EMCV.FS ALBERTO OLASCOAGA ELIZARRARAZ, DIRECTOR DEL ZOOLÓGICO DE CHAPULTEPEC, LA MVZ. GABRIELA URIBE ACOSTA, DIRECTORA DEL ZOOLÓGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN., LA M.V.Z. E.M.C.V. FS XOCHITL RAMOS MAGAÑA, SUBDIRECTORA TÉCNICA DE ZOOLÓGICOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y LA MVZ. M en C. BLANCA VALLADARES RIVEROLL DIRECTORA DE OPERACIÓN CIENTIFICA Y TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE O TÉCNICA

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO:
- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO:
NACIONALIDAD:
OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR **"NO APLICA"**.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ , CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA **LADF** Y 53 **"DEL REGLAMENTO"**

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Arroz inflado sin azúcar: Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa 470 g	1	1
2	Atún en aceite (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 38.24 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.56 g, Grasa saturada 0.11 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata de 136 g	20	40
3	Atún en agua (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 34.73 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.17 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata 130 g	35	70
4	Caja de té de sabores: Etiqueta, Empacado de origen.	Caja con 25 sobres	1	2
5	Cajeta envinada (Tipo Coronado) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 333 g	2	5
6	Canela en raja: Etiqueta, Empacado de origen.	Manojo 250 g	3	7
7	Carnaza 100% de res para perro 7 a 8" (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza	15	35
8	Carnaza 100% de res perro en forma de palitos diversos sabores (tipo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa con 20 palitos	2	5
9	Carnaza 100% res para perro en forma de pelotas de beisbol grandes (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza	25	50
10	Cereal infantil 4 cereales Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza de 270 g	7	15
11	Cereal de arroz infantil, Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza 200 g	7	15
12	Cereal (Tipo Fitness) Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 390 g	10	20
13	Cereal (Tipo Froot loops). Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 410 g	3	7
14	Coctel de frutas en almíbar Tipo La costeña: Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 850 g	5	10
15	Crema de cacahuate (Tipo Aladino) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 425 g	7	15
16	Esencias de Anís, Coco, Fresa, Limón, Menta, Naranja, Piña, Plátano, Uva o Vainilla: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1 Lt	15	35
17	Galletas saladas (Tipo Gamesa) Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 186 g	6	12
18	Gelatina (Tipo Gary). Etiqueta, Empacado de origen.	Sobre de 120 g	30	60
19	Grenetina natural: Etiqueta, Bolsa 1 kg. Empacado de origen.	Kilogramo	15	30
20	Harina de trigo: Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 1 kg	20	45
21	Jugo de frutas (Tipo Jumex) Etiqueta, Tetrapack empacado de origen	Tetrapack de 1 Lt	50	105
22	Mermelada de chabacano (Tipo Clemente Jaques) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 470 g	3	7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

23	Mermelada de fresa (Tipo McCormick) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 450 g	6	12
24	Mermelada reducida en azúcares sabor fresa (Tipo Tasty Diabetics). Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 355 g	7	15
25	Jarabe de agave organico sin glúten, 100% puro (Tipo Tía Ofilia)	Frasco 660 g	30	60
26	Pan de caja integral (Tipo Bimbo). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 675 g	750	1,540
27	Pasta para spaguetti (Tipo La Moderna). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 250 g	11	22
28	Piloncillo en barra. Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete 0.9 a 1 kg	2	4
29	Queso crema (Tipo Philadelphia). Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 180 g	5	10
30	Rebanadas de mango en almíbar (Tipo La Costeña) Etiqueta, Empacado de origen	Bote de 800 gramos	2	5
31	Sardina en aceite (Tipo Dolores) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120 g	40	80
32	Yoghurt cremoso natural y sabores (Tipo Alpura o LALA) Etiqueta, Empacado de origen.	Bote de 1 Lt	5	10
33	Fórmula láctea para gatos (Tipo KMR, Baby Cat Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 300 g	1	2
34	Fórmula láctea para perros (Tipo PetAg, Baby Dog Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 2 kg	1	2
35	Fórmula láctea de cabra (Tipo Goats Milk Esbilac)	Bote de 340 g	1	1
36	Fórmula para lactantes con hierro y probióticos (Tipo NAN normal o NAN deslactosada): Etiqueta, Empacado de origen. Gramaje entre 363 y 1230 g por bote	Bote 1.2 kg	1	1
37	Leche de vaca en empaque tetrapak pasteurizada o ultrapasteurizada (Tipo Alpura, LALA o Santa Clara entera, descremada o deslactosada)	Tetrapak 1 litro	10	20
38	Sustituto de leche para corderos o cabritos adicionado con probióticos (Tipo Super cría)	Costal 10 kg	1	1
39	Sustituto Suplemento de Calostro Materno (Tipo SCCL Calostro Bovino Completo, 100 g de inmunoglobulina bovina IgG). Empaque de origen	Bolsa de 700 g	1	1
40	Carne de caballo en canal: Peso por canal 45 kg como mínimo. Carne debidamente madurada. De buena calidad, color rojo característico. Sin presencia de olores o signos de putrefacción. No debe presentar golpes, hematomas, petequias, fractura, edema o abscesos, o presencia de parásitos. Puede presentar grasa color blanco o color amarilla.	Kilogramo	23,800	47,600
41	Pollo entero: temperatura de 2 - 4°C, con piel, sin plumas, sin patas, sin cabeza, sin vísceras, peso por pieza 2 a 4 kg. No debe presentar exceso de grasa, golpes, hematomas, petequias, edema, fracturas, materia fecal, señales de abscesos o parásitos. Pieza de 2 a 2.5Kg	Kilogramo	12,750	25,505
42	Cabezas de pollo: A granel limpias sin pico ni plumas, de la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	10	20
43	Codorniz entera en canal congelada: Etiqueta, Empacado de origen	Paquete con 10 piezas	1,050	2,100
44	Conejo entero en canal congelado: Etiqueta, Empacado de origen de 1.2 Kg (peso aproximado)	Kilogramo	262	525
45	Hígado de pollo, Limpio, de la mejor calidad, sin olor o signos de putrefacción. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	12	25
46	Huevo de gallina blanco o rojo: piezas de 62 a 66 g. Caja de cartón en maple para huevos de capacidad de 11 a 22 Kg. Fresco, no rotos, podridos, sin presencia de hongos, mal olor o tamaño inadecuado. Que no se hunda si se sumerge en agua corriente, debido a la integridad de la cámara de aire del huevo, lo que indica frescura y calidad.	Kilogramo	395	790
47	Huevo de codorniz: piezas de 10 g caja de 24 piezas Caja de cartón en presentación de maple para huevos	Caja 24 piezas	2	4
48	Mollejas de pollo: Abiertas y limpias, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	30	60
49	Patas de pollo: A granel limpias sin uñas, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo	10	20
50	Heno de alfalfa, avena, cebada, otros pastos: forraje seco, sin presencia de hongos, malezas, objetos extraños o basura, ni rastros de fermentación, humedad o calentamiento. Con presencia abundante de hoja. Coloración verde característico, forraje no lignificado, esto se podrá corroborar mediante estudio de Fracciones de Fibra o Van Soest en laboratorio de Bromatología. El transporte de estos forrajes deberá estar cubierto con lona en caso de lluvia o viajes largos para garantizar la frescura y calidad del forraje.	Paca de 12 a 15 kg	6,285	12,570
51	Alfalfa verde: Manojo sin presencia de maleza, amarillamiento, sin signos de plaga (puntilleo en las hojas, hojas taladradas) y sin floración. No debe venir caliente. Color verde brillante	Manojo de 2.0-2.5 kg	8,158	16,317
52	Bambú (*Bambusa oldhamii*): Tallos principales, de aprox. 1.40 a 2.0 m de altura, y un diámetro del tallo primario de entre 1 a 1.5 pulgadas. Los tallos deberán presentar hojas abundantes, es decir, las hojas deberán componer del 60 a 70% del peso de cada tallo. Sin presencia de plaga (hojas taladradas, manchas oscuras en las hojas), color verde brillante. Paquete de 20-30 kg	Kilogramo	1,617	3,235
53	Flores (clavel o rosa): Frescas sin presencia de signos de marchitamiento. Color y olor característico.	Pieza	137	275
54	Forraje verde hidropónico: a partir de la germinación de semilla de trigo, avena o la combinación de ambas; hojas lanceriformes, deberá presentarse en la charola de siembra retornable de tamaño 53 cm largo, 23 cm ancho y 2.5 cm de alto.	Charola de 1.5 a 2.5 kg	6,552	13,105
55	Hojas de elote: Frescas sin presencia de signos de marchitamiento	Kilogramo	20	40
56	Hojas de plátano: Hojas frescas. Paquete de 8 kg	Kilogramo	4,300	8,600
57	Hoja de maíz, deshidratada, empaquetada	Kilogramo	21	43
58	Aguacate criollo: piezas de 200 gr	Kilogramo	28	56
59	Coco con cáscara: pieza de 2 Kg	Pieza de 2 Kg	30	60

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

60	Coco sin cáscara: pieza de 1 Kg	Pieza de 1 Kg	50	100
61	Durazno: pieza de 40 gr	Kilogramo	5	10
62	Frambuesa: empaque 0.5 kg	Empaque 0.5 kg	2	5
63	Fresa: empaque 1 kg	Empaque 1 kg	10	20
64	Guayaba peruana: pieza de 60 g	Kilogramo	800	1,645
65	Higo: pieza de 20 g	Kilogramo	15	30
66	Jícama: pieza de 800 g-1 kg	Kilogramo	65	130
67	Mandarina reyna: pieza 150-200 g	Kilogramo	40	80
68	Mango Ataulfo: pieza de 250 g. Temporada Marzo-Junio	Kilogramo	125	250
69	Manzana roja/ perón golden nacional: pieza 150-200 g, color rojo uniforme, sin picaduras y sin abolladuras. Caja de cartón 60 x 40 cm contenido 17 KG (medidas aproximadas o similares). Pieza 150-200 g	Kilogramo	3,250	6,500
70	Melón chino: pieza de 1-1.5 kg	Kilogramo	1,000	2,000
71	Naranja: pieza 200 g	Pieza	4,148	8,296
72	Papaya maradol: pieza de 0.5-2.5 kg	Kilogramo	2,675	5,350
73	Pera mantequilla: pieza 120 g. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 20 Kg (medidas aproximadas o similares) Pieza 120 g	Kilogramo	1,135	2,270
74	Piña: piezas de 1.5-2 kg	Kilogramo	10	20
75	Plátano tabasco: pieza de 15 a 20 cm, color amarillo o verde limonado. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 18 Kg (medidas aproximadas o similares). Pieza de 15 a 20 cm	Kilogramo	3,518	7,037
76	Sandía: pieza 4-7 kg	Kilogramo	1,010	2,020
77	Tamarindo: a granel	Kilogramo	5	10
78	Tuna blanca con cáscara: pieza de150 g. Temporada a partir del mes de mayo.	Kilogramo	373	746
79	Uva globo: bolsa de 1 Kg	Bolsa de 1 Kg	110	220
80	Zarzamora, empaque de 170 gr	Empaque	10	20
81	Acelga: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Manojo de 2 kg	560	1,120
82	Apio: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Kilogramo	2,717	5,435
83	Betabel: A granel, sin signos de marchitamiento en pieza de 300-400 g	Kilogramo	375	750
84	Brócoli: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel en pieza de 300 g	Kilogramo	457	915
85	Calabaza (italiana, largas): en pieza de 150 g	Kilogramo	450	900
86	Camote: a granel, en pieza de 300 g	Kilogramo	750	1,500
87	Cebolla: a granel en pieza 150 g	Kilogramo	7	15
88	Chayote: a granel en pieza de 200 g	Kilogramo	417	835
89	Chícharo en vaina: a granel	Kilogramo	367	735
90	Ejote: a granel	Kilogramo	422	845
91	Elote sin hoja: a granel en pieza 300 g	Pieza	5,985	11,970
92	Espinaca: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 2 Kg	225	450
93	Hierbabuena: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 200 g	12	25
94	Hierbas de olor. En manojo atado, fresco. Olor y color característicos	Manojo de 300 g	7	15
95	Jitomate saladette en pieza de 90 g, textura firme y uniforme, sin hundimientos.	Kilogramo	480	960
96	Lechuga escarola: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g	692	1,385
97	Lechuga orejona: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 800 g	13,277	26,555
98	Lechuga romana: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 500 g	4,460	8,920
99	Lechuga sangría: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g	620	1,240
100	Nopales: limpios sin espinas, Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Kilogramo	432	865
101	Papa Alpha: a granel en pieza de 200-300 g	Kilogramo	17	35

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

102	Pepino: A granel en pieza 200-350 g	Kilogramo	5	10
103	Perejil: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg	6	12
104	Pimiento verde o morrón: A granel en pieza de150 g	Kilogramo	510	1,020
105	Vaina de nabo: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg	77	155
106	Zanahoria polvos o mediana: a granel. Pieza entera no quebrada o muy grande.	Kilogramo	1,600	3,200
107	Almendra. Semilla entera limpia y fresca	Empaque de 250 gr	3	7
108	Mezcla de semillas o Alpiste preparado: 50% Alpiste, 10% Nabo dulce, 10% Niger, 10% Mijo rojo, 10% Mijo blanco, 10% Avena para pájaro. Sin chochitos de colores o de dulce.	Kilogramo	80	160
109	Amaranto en tablilla: Empacado de origen	Tablillas 33 g	300	600
110	Arándanos deshidratados. Empacado y etiquetado de origen.	Empaque de 500 g	6	12
111	Arroz entero blanco empacado de origen.	Empaque 1 kg	35	70
112	Avena en hojuela. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	200	400
113	Cacahuate con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	287	575
114	Ciruela pasa. A granel	Kilogramo	2	4
115	Fruta seca mixta	Empaque 1 kg	3	7
116	Granola preparada. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Empaque 1 kg	6	12
117	Maíz palomero. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Bolsa 500 g	8	17
118	Maíz quebrado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,150	2,300
119	Nuez de castilla con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	5	10
120	Nuez de castilla sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo	5	10
121	Nuez de la india sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo	10	20
122	Pasas. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 500 g	Kilogramo	7	15
123	Salvado de trigo. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	102	205
124	Semilla de amaranto en grano. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1	3
125	Semilla de chía. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. (100 gr)	Kilogramo	1	2
126	Semilla de linaza. Limpia. A granel	Kilogramo	5	11
127	Semilla de girasol. A granel	Kilogramo	148	297
128	Semilla de mijo. A granel	Kilogramo	1	2
129	Trigo entero. A granel	Kilogramo	35	70
130	Alevín de charal (*Chirostoma sp*). o guppy adulto(*Poecilla reticulata*): Olor a pescado, color blanquecino	Bolsa 500 ml agua con 70 a 80 piezas	442	885
131	Artemia franciscana, viva, en agua tratada: Olor a pescado, color rojizo. Refrigerada	Kilogramo	10	20
132	Charal (*Chirostoma sp.*) vivo adulto "burro": Olor a pescado, color característico. Ejemplares responsivos y libres de parásitos u otra enfermedad.	Bolsa de 500 ml agua con 40 a 50 piezas	72	145
133	Charal (*Chirostoma sp.*) seco. Libre de contaminantes	Kilogramo	62	125
134	Cucaracha de Madagascar (*Gromphadorhina*), pieza 1 a 7 cm; y 8 a 10 gramos peso	Pieza	93	187
135	Grillo cabeza de alfiler (*Acheta domesticus*) adulto	Bote con 50 a 70 piezas	25	50
136	Grillo cabeza de clavo (Acheta domesticus) adulto	Bote con 50 a 70 piezas	182	295
137	Gusanos de Tubifex tubifex. En bolsa, se pesa solo el producto no el agua que los contiene. Refrigerada	Kilogramo	80	160
138	Larvas de gusano de cera (*Galleria mellonella*)	Bote con 70 a 100 piezas	1	2
139	Larvas secas de Tenebrio mollitor; o Larvas secas de mosca soldado *Hermetia illucens*; o larvas secas de *Zophobas morio*	Kilogramo	2	5
140	Pulga de agua (Daphnia sp.)	Kilogramo	6	12
141	Rata (*Rattus norvegicus albinus*) entera congelada. Ejemplares de 300 g promedio	Kilogramo	77	154

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

142	Rata (*Rattus norvegicus albinus*) adulta viva: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 5 piezas. Ejemplares de 300 g aproximadamente.	Pieza	125	250
143	Ratón (*Mus musculus*) entero congelado. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo	175	350
144	Ratón (*Mus musculus*) adulto vivo: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.250 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo	26	53
145	Ratón (*Mus musculus*) vivo recién nacido o Pinkies: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 5 g aproximadamente	Kilogramo	4	8
146	Ácido ascórbico 100 mg masticable (Tipo Redoxón infantil Laboratorios Bayer) tabletas masticables 100 mg.	Frasco con 100 tabletas	30	60
147	Ácido ascórbico 500 mg (Tipo Redoxón Laboratorios Bayer) tabletas orales 500 mg.	Frasco con 100 tabletas	5	10
148	Aceite de pescado (Tipo Lysi Omega 3 Fish Oil)	Botella de 240 ml	1	2
149	Complemento alimenticio (Tipo Petmet naturals Healthy Life Omega 3): Ácidos grasos esenciales omega 3, DHA 80 mg, EPA 30 mg	Bote 400 g	31	63
150	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)	1	1
151	Multivitamínico y mineral para perros (Tipo Nutriplus tabletas de Laboratorios Virbac)	Frasco con 60 tabletas	22	45
152	Multivitamínico y mineral para perros y gatos (Tipo Nutriplus GEL alimento complementario dietético para perros y gatos, recuperación nutricional y convalecencia. tubo 120g COMPOSICION jarabe de glucosa, aceite de soja, aceite de hígado de bacalao, proteínas animales hidrolizadas, sulfato de magnesio heptahidrolizado. (202,967 IU/kg Vit A,10,004 IU/kg Vit D3, 1,058 IU/kg Vit E, 400 mg/kg Vit pp, 330 mg/kg Vit B5, 200 mg/kg Vit B6, 53 mg/kg Vit B2, 440 microg/kg Vit B12, 92 mg/kg Ioduro potásico, 179 mg/kg Sulfato de magnesio, 92 mg/kg quelato ferroso de glicina hidratado	Tubo 120 g	2	4
153	Multivitamínico (Tipo Centrum fórmula balanceada) Envasado original. Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 5000 UI, Vitamina C 600 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 25 mcg, Vitamina E 30 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1.5 mcg, Riboflavina 1.7 mg, Niacinamida 20 mg, Vitamina B6 2 mg, Ácido Fólico 400 mcg, Ácido Fólico 400 mcg,	Frasco con 100 tabletas	2	5
154	Multivitamínico infantil (Tipo Centrum infantil tabletas masticables) fórmula balanceada: Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 1000 UI, Vitamina C 75 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 10 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1 mg, Riboflavina 1 mg, Niacinamida 10 mg, Vitamina B6 1 mg, Ácido Fólico 100 mcg.	Frasco con 60 tabletas	6	12
155	Multivitamínico y mineral con selenio (Tipo Fervinac Laboratorios Dechra): Vitamina A 1500 UI; Vitamina B1 220 mg; Vitamina B2 30 mg; Vitamina B6 4 mg; Vitamina B12 100 mcg; Nicotinamida 120 mg; Vitamina D3 1500 UI; Vitamina E 65 UI; Pantotenato de Calcio 10 mg	Cubeta 18 Kg	1	2
156	Carbonato de calcio grado alimenticio (De la mejor calidad, libre de metales pesados)	Kilogramo	1	2
157	Polvo de cáscara de semilla de *Plantago Psyllium*: Polvo de cáscara de semilla de *Plantago Psyllium* 49.15 g de polvo de cáscara de semilla de *Plantago psyllium* Exipientes: cps: 100 g. Empacado de origen	Frasco 400 g	1	1
158	Inulina de agave orgánica en polvo 454 gr (tipo NBF)	Bolsa	5	10
159	Sinuberase (Bacillus coagulans) comprimido 1 millón de UFC	Caja con 48 comprimidos	15	30
160	Probiótico canino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (*Enterococcus faecium*) min. 1 x 10 UFC/g. Caja con 30 sobres	Caja con 30 sobres	10	20
161	Probiótico felino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (*Enterococcus faecium*) min. 1 x 10 UFC/g	Caja con 30 sobres	10	20
162	Probiótico (Tipo Rumenphorte): Concentrado de flora ruminal 7 g, polvo oral 15 g	Caja con 40 sobres	1	2
163	Suplemento para mamíferos marinos con vitaminas A y C (Tipo Mazuri Marine Mammal Supplement with Vitamins A and C, Fórmula número 5M26): Tabletas de 1.5g. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)	5	11
164	Levadura de *Saccharomyces cerevisiae* (Tipo Levaguard Plus Laboratorios Elanco). Bulto cerrado. Empacado de origen. Cultivada en base a harina de maíz, sémola de maíz, gluten de maíz, salvado de trigo, salvado de centeno, malta diastásica, jarabe de maíz y melaza de caña Suplementada con Zinc. Bulto 25 kg	Bulto	1	2
165	Vitamina E 400 UI ó 400 mg cápsulas	Bote con por lo menos 90 cápsulas	13	26
166	Suplemento Natural Vitamina E (tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado; Vit. E 500UI	Frasco 1 L	2	5
167	Alimento seco (croquetas) para gato (bolsa 7.25 kg) o perro (bolsa 14.9 kg) mantenimiento (Tipo Hill's; o Royal Canin; o Proplan; o cualquier otra marca premium). Etiqueta, Empacado de origen	Kilogramo	2,300	4,600
168	Alimento húmedo (latas) para gato mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 156 g	60	120
169	Alimento húmedo (latas) para perro mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 370 g	20	40

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

170	Alimento seco (croquetas) de prescripción médica para perros (Tipo Hill's prescription diet j/d, k/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) análisis garantizado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	220	440
171	Alimento húmedo (latas) de prescripción médica para gato (Tipo Hill's prescription diet k/d, i/d, r/d, w/d, a/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120-160 g	22	45
172	Alimento húmedo de prescripción para perro (Tipo Hill's prescription diet k/d, z/d, u/d), Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 364 g	20	40
173	Alimento para bovino (Tipo Purina Sequía Puricarne) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 12% PC; 26% FC; 2.0% GC;4.52% Ca; 0.2% P. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	2,900	5,800
174	Alimento para ovino (tipo Purina Ovina Reproductores) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,250	2,500
175	Alimento para aves (tipo Purina Iniciarina). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 21% PC; 8%FC; 1.5% GC; 0.8% Ca; 0.4% P; 8% CEN; 58.50% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	2,500	5,000
176	Alimento para caballo (tipo Purina Omolin). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12.5% Hum; 13% PC; 2.8% GC; 1.8% EM; Ca 0.60%; 12.5% FC; Cen 9%; ELN 37.20%; P 0.40%. Presentación en Pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	1,042	2,085
177	Alimento para cerdo (Tipo Purina desarrollina TP) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15.5% PC; 6.5% FC; 3% GC; 0.7% Ca; 0.5% P; 7% CEN; 55.5% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	2,000	4,000
178	Alimento para conejo (Tipo Purina Conejina N). Etiqueta, Empacado de origen, Análisis garantizado: PC 14.5%; GC 2.0%; FC 18%; Cen 10%; Hum 12%; ELN 43.5; Ca 1.1%; P 0.45%. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	862	1725
179	Hojuelas Básicas para Peces Tropicales (Tipo Wardley): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 91%; PC 38%; GC 5%; FC 3%; Vit C 200mg/kg. Empacado y etiquetado de origen.	Frasco 100 g	22	45
180	EmerAid IC Omnivore. Bolsa cerrada empacada de 400 gr. Empacado de origen. Sólidos de jarabe de glucosa, proteína de soya hidrolizada, aceite de maíz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, sacarosa, celulosa, L-glutamina, fosfato dicálcico, piedra caliza molida, cloruro de potasio, arroz molido, DL-metionina, L-treonina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-valina, cloruro de colina, L-cisteína, L-lisina, taurina, L-isoleucina, L-triptófano, L-arginina, suplemento de vitamina E, sulfato de cobre, óxido manganoso, ácido ascórbico, óxido de zinc, suplemento de niacina, tocoferoles, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteína cruda (min) 20,7% Grasas y aceites crudos (min) 12,7%, Fibra cruda (máx.) 3,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Ceniza cruda 4,8%, Energía metabolizable (calculada) 4086 kcal/kg peso seco.	bolsa 400 gr	6	12
181	EmerAid IC Herbivore, Bolsa de 400 gr. Empacado de origen. Celulosa, proteína de soya hidrolizada, sólidos de jarabe de glucosa, arroz molido, inulina, aceite de maíz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, L-glutamina, piedra caliza molida, bicarbonato de potasio, fosfato dicálcico, sacarosa, saborizante natural de vainilla, L-valina, cloruro de colina, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, L-triptófano, suplemento de vitamina C, óxido manganoso, óxido de zinc, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, sal yodada, tocoferoles, sulfato de cobre, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Fibra cruda (máx.) 35,7%, Proteína cruda (min) 18,1%, Grasa cruda (min) 9.0%, Ceniza cruda 5,26%, Humedad (máxima) 7,5%, Energía metabolizable (calculada) 1,32 kcal/ml,	Bolsa 400 gr	6	12
182	EmerAid IC Carnivore. Empacado de origen. Proteína de soya hidrolizada, aceite de maíz, aceite de canola, sólidos de jarabe de glucosa, celulosa, germen de trigo desgrasado, fosfato dicálcico, L-glutamina, piedra caliza molida, arroz molido, cloruro de potasio, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, cloruro de colina, L-lisina, taurina, L-triptófano, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, óxido manganoso, tocoferoles, óxido de zinc, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, sulfato de cobre, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteína cruda (min) 36,0%, Grasas y aceites crudos (min) 29,5%, Fibra cruda (máx.) 4,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Calcio 1,02%, Fósforo 0,86%, Sodio 0,57%, Energía metabolizable 4979 kcal/kg de peso seco, 1,60 kcal/ml cuando se prepara según las instrucciones, Lisina 2,30%Metionina 0,80%, Ácidos grasos omega-3 1,46%, Ácidos grasos omega-6 12,03%	Bolsa 400 gr	6	12
183	"Alimento de néctar para psitácidos. Lory néctar. COMPOSICIÓN: Azúcares, manzana deshidratada, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, levadura de cerveza desecada, papaya deshidratada, minerales y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), semillas de leguminosas y sus productos derivados, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 2500 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 550 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 110 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 35 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 2,5 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 14 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 10 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 14 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 50 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 10 mg/kg; 3a314 Niacina: 65 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 2,5 mg/kg; 3a880 Biotina: 400 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 900 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 30 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 125 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 15 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 28 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 13 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,5 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 170 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 30 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 7 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"	Paquete de 5 kg	2	5
184	"Alimento gel para psitácidos Lory Gel. COMPOSICIÓN: Azúcares, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), polen, semillas de leguminosas y sus productos derivados, minerales y sus productos derivados, tubérculos, raíces y sus productos derivados, flor de hibisco deshidratada, huevo entero deshidratado, levadura de cerveza desecada, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 75 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 4,2 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 20 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 16 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; 3a314 Niacina: 100 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 4 mg/kg; 3a880 Biotina: 700 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 1100 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 22 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 210 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 20 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 35 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 16 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,7 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 230 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 78 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 19 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"13	Paquete de 5 kg	2	5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

185	Miel de abeja	Frasco de 1 kg	5	10
186	Polen de miel (tipo mi cubeta)	Frasco de 1 kg	2	5
187	Alimento seco para primates comedores de hojas mini (Tipo Mazuri leaf eater primate diet mini bisquit): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	750	1,500
188	Alimento seco para primates comedores de hojas (Tipo Mazuri Leaf Eater Primate Diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Triptofano 0.25%; Valina 1.1%; Ácido Linoleico 2.1%Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	1,000	2,000
189	Alimento para herbívoros silvestres bajo en almidones (Tipo Mazuri wild herbivore diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	11,000	22,000
190	Alimento seco alto en fibra para herbívoros silvetres (Tipo Zoo diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Materia seca 90.03 – 90.5%; PC 12.9 13.7%; PD 70. 50%PC; PND 29. 50%PC; PS 20. 3%PC; Metionina 0. 16%; Lisina 0. 74%; Leucina 0. 83%; Isoleucina 0. 49%; Valina 0. 60%; Treonina 0. 46%; Arginina 0. 70%; Histidina 0. 32%; Triptofano 0. 15%; FNA 0. 53%; FND 50.78 – 54.3%; FAD 37.2 – 37%; Almidón 3.8%; Azúcares 8. 3%; FNDsol 1 2. 41%; Lignina 2. 10%; Lípidos 3.5 – 3.8%; Ácido graso Omega 3 0.5%; cenizas 9.33 – 9.32%; Ca0. 89%; P 0. 36%; Mg 0. 36%; K 1. 28%; Na 0. 45%; Cl 0. 4%; S 0. 18%; Co 1. 50 ppm; Cu 28. 00 ppm; Fe 356. 00 ppm; I 1. 70 ppm; Mn 124. 00 ppm; Zn 127. 00 ppm; Se 0. 80 ppm; Tiamina 10.00ppm; Riboflavina 100.00ppm; Niacina 60.00 ppm; Ácido Pantoténico 33.00ppm; Bulto 25 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen Clorhidrato de Colina 1700.00ppm; Ácido Fólico 2.00ppm; Piridoxina 4.20ppm; Biotina 0.50ppm; Vit B12 23.00mcg/kg;Vit A 6. 50 KUI/kg; Vit D 1. 30 KUI/kg; Vit E 564. 00 KUI/kg; EM 1,634 Kcal/kg MS en mantenimiento; 1,021 Kcal/Kg MS en ganancia de peso.	Kilogramo	11,730	23,460
191	Alimento seco para roedores (Tipo Rodent Lab diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 23% PC; 1.55% Arginina; 0.34% Cisteína; 1.17% Glicina; 0.59% Histidina; 1.16% Isoleucina; 1.87% Leucina; 1.40% Lisina; 0.43% Metionina; 1.11% Fenilalanina; 0.73% Tirosina; 0.31% Triptofano; 1.25% Valina; 1.27% Serina; 2.61% Ácido Aspártico; 5.23% Ácido Glutámico; 1.21% Alanina; 1.70% Prolina; 0.005% Taurina; 4.5% GC; 1.53% Ácido Linoléico; 6% FC; 8% Cen; 0.95% Ca; 0.69% p; 1.20% k; 0.25% Mg; 0.29% S; 0.40% Na; 0.70% Cl; 12 ppm Fl; 290 ppm Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	590	1,180
192	Alimento seco para calitrícidos (Tipo Mazuri callitrichid diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 21.9% PC; 1.24% Arginina; 0.19% Cisteína; 1.66% Glicina; 0.49% Histidina; 1.07% Isoleucina; 1.35% Lisina; 0.59% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.75% Tirosina; 0.85% Treonina; 0.2% Triptofano. Bolsa de 500 gramos, cerrado, empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo	12	25
193	Alimento seco para flamencos en reproducción (Tipo Mazuri Flamencos Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 34% PC; 1.73% Arginina; 0.46% Cisteína; 2.04% Glicina; 0.74% Histidina; 1.56% Isoleucina; 3.33% Leucina; 2% Lisina; 0.96% Metionina; 1.66% Fenilalanina; 1.16% Tirosina; 1.32% Treonina; 0.32% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	750	1,535
194	Alimento seco para hurones (Tipo Mazuri hurones): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 38% PC; 2.13% Arginina; 0.61% Cisteína; 1.77% Glicina; 0.63% Histidina; 1.47% Isoleucina; 3.31% Leucina; 2.09% Lisina; 0.85% Metionina; 1.53% Fenilalanina; 0.83% Tirosina; 1.35% Treonina; 0.31% Triptofano; 1.81% Valina; 0.29% Taurina; 4% FC; 20.5% GC; 2.93% Ácido Linoleico; 7.5% Cen; 1.44% Ca; 1.24% P; 0.57% K; 0.12%Mg. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	75	150
195	Alimento seco para insectívoros (Tipo Mazuri Insectivioros): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 88%; FC 13%; PC 28%; GC 12%; CEN 8%. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	135	270
196	Alimento seco para canguros (Tipo Mazuri kangaroo/wallaby diet 5Z88): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 15.3% PC; Arginina 0.90%; Cisteína 0.23%; Glicina 0.63%; Histidina 0.37%; Isoleucina 0.68%; Leucina 1.14%; Lisina 0.69%; Metionina 0.27%; Fenilalanina 0.69%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	250	500
197	Alimento seco para psitácidos en reproducción (Tipo Mazuri Psitacidos en Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Humm; 15% PC; 1% Arginina; 0.32% Cisteína; 0.75% Glicina; 0.45% Histidina; 0.94% Isoleucina; 1.9% Leucina; 0.95% Lisina; 0.57% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.71%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	917	1,435
198	Alimento para rinoceronte en cubos (Tipo Mazuri rhino cube) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC; Arginina 0.84%; Cisteína 0.21%; Histidina 0.35%; Isoleucina 0.61%; Leucina 1%; Lisina 0.79%; Metionina 0.22%; Fenilalanina 0.63%; Tirosina 0.45%; Treonina 0.53%; Triptofano 0.18%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	200	400
199	Alimento para tortugas acuáticas (Tipo Mazuri tortugas acuáticas): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 40% PC; 2.30% Arginina; 0.56% Cisteína; 2.22% Glicina; 0.86% Histidina; 1.69% Isoleucina; 3.47% Leucina; 2.45% Lisina; 0.94% Metionina; 1.77% Fenilalanina; 1.19% Tirosina; 1.55% Treonina; 0.40% Triptofano; 2.07% Valina; 10% GC; 5.0% FC; 5.8% FND; 2.8% FAD; 9.0% Cen, 2.00% Ca; 1.33% P; 0.75% KBulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	100	200
200	Alimento para tortugas terrestres (Tipo Mazuri tortugas terrestres): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	197	395
201	Alimento para tucanes (Tipo Mazuri tucanes): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 1.10% arginina; 0.39% Cisteína; 0.57% Glicina; 0.48% Histidina; 0.94% Isoleucina 1.5%; Leucina 1.5%; Lisina 0.63% Metionina; 0.99% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.83% Treonina; 0.25% Triptofano; 1.06% Valina; 8% GC; 7% Cen; 5% FND; 1% FAD; 1.2% Ca; 0.79% P; 0.40% K; 0.09% Mg; 0.17% Na; 0.46% Cl; 0.28% Se; 70 ppm Zn; 85 ppm Mn; 17 ppm Cu. Bulto de 15 lb, ó 6.8 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	170	340
202	Alimento para ratites, (tipo Mazuri® Ratite Breeder Diet), Harina de soja descascarillada, maíz molido, harina de trigo, harina de alfalfa deshidratada, fosfato dicálcico, cáscara de soja molida, carbonato de calcio, aceite de soja, harina de pescado, sal, melaza de caña, sulfonato de lignina de calcio, levadura seca de cerveza, clorhidrato de piridoxina, cloruro de colina, dl -metionina, acetato de dl-alfa tocoferilo (forma de vitamina E), ácido fólico, biotina, colecalciferol (forma de vitamina D3), complejo de bisulfito sódico de menadiona (fuente de vitamina K), acetato de vitamina A, pantotenato de calcio, ácido nicotínico, en conserva con tocoferoles mixtos (forma de vitamina E), mononitrato de tiamina, suplemento de riboflavina, extracto de romero, óxido de manganeso, sulfato de cobre, ácido cítrico, óxido de zinc, suplemento de vitamina B12, carbonato ferroso, proteinato de manganeso, sulfato de zinc, proteinato de zinc, yodato de calcio, proteinato de cobre, selenito de sodio, carbonato de cobalto. 50 lb (22.67kg), Tamaño del pellet: 5/32" de diámetro x 1/2" de largo.	Kilogramo	250	500

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

203	Alimento para iguanas (Tipo Mazuri Reptiles Herbívoros 5E5M): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 4% GC; 7% Cen; 10% FC; 1.75% Ca; 1% P; 9000 UI Vit A; Bulto de 25 lb, ó 11.33 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo	75	150
204	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 360g (Aprox. 1800 tabletas de 0.2g cada una)	1	2
205	Suplemento natural Vitamina E (Tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. E 500 UI	Frasco 1 lt	2	5
206	Suplemento en polvo para carnívoros dieta con presa entera (Tipo Mazuri 58QB)	Kilogramo	205	410
207	Pescado de agua fría arenque, capelín, macarela, calamar: temperatura de -18°C	Kilogramo	2,600	5,385
208	Pescado sierra o anchoveta: temperatura de -18°C	Kilogramo	950	1,950
209	Pescado de río (trucha, carpa y/o tilapia): temperatura de -18°C	Kilogramo	1	2
210	Carpa (*Cyprinus carpio*) viva. Tamaño de 15-20 cm. Olor a pescado fresco.	Pieza	72	145

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR UNICAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 MANIFIESTO PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

CIUDAD DE MÉXICO, AXXX DE XXX DE 2024

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	Arroz inflado sin azúcar: Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa 470 g		1	1			
2	Atún en aceite (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen, Energía (kcal) 38.24 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.56 g, Grasa saturada 0.11 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata de 136 g		20	40			
3	Atún en agua (Tipo Herdez). Etiqueta, Empacado de origen Energía (kcal) 34.73 kcal, Proteínas 7.2 g, Grasa total 0.17 g, Grasa saturada 0 g, Carbohidratos 1.1 g, Fibra dietética 0 g, Azucares totales 0 g, Sodio 306 mg	Lata 130 g		35	70			
4	Caja de té de sabores: Etiqueta, Empacado de origen.	Caja con 25 sobres		1	2			
5	Cajeta envinada (Tipo Coronado) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 333 g		2	5			
6	Canela en raja: Etiqueta, Empacado de origen.	Manojo 250 g		3	7			
7	Carnaza 100% de res para perro 7 a 8" (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza		15	35			
8	Carnaza 100% de res perro en forma de palitos diversos sabores (tipo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen.	Bolsa con 20 palitos		2	5			
9	Carnaza 100% res para perro en forma de pelotas de beisbol grandes (Tipo grupo acuario lomas): Etiqueta, Empacado de origen	Pieza		25	50			
10	Cereal infantil 4 cereales Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza de 270 g		7	15			
11	Cereal de arroz infantil, Tipo gerber: Etiqueta, Empacado de origen.	Pieza 200 g		7	15			
12	Cereal (Tipo Fitness) Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 390 g		10	20			
13	Cereal (Tipo Froot loops). Etiqueta, Empacado de origen.	Caja de 410 g		3	7			
14	Coctel de frutas en almíbar Tipo La costeña: Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 850 g		5	10			
15	Crema de cacahuate (Tipo Aladino) Etiqueta, Empacado de origen.	Frasco de 425 g		7	15			
16	Esencias de Anís, Coco, Fresa, Limón, Menta, Naranja, Piña, Plátano, Uva o Vainilla: Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 1 Lt		15	35			
17	Galletas saladas (Tipo Gamesa) Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 186 g		6	12			
18	Gelatina (Tipo Gary). Etiqueta, Empacado de origen.	Sobre de 120 g		30	60			
19	Grenetina natural: Etiqueta, Bolsa 1 kg. Empacado de origen.	Kilogramo		15	30			
20	Harina de trigo: Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 1 kg		20	45			
21	Jugo de frutas (Tipo Jumex) Etiqueta, Tetrapack empacado de origen	Tetrapack de 1 Lt		50	105			
22	Mermelada de chabacano (Tipo Clemente Jaques) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 470 g		3	7			
23	Mermelada de fresa (Tipo McCormick) Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 450 g		6	12			
24	Mermelada reducida en azúcares sabor fresa (Tipo Tasty Diabetics). Etiqueta, Empacado de origen	Frasco de 355 g		7	15			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

25	Jarabe de agave organico sin glúten, 100% puro (Tipo Tia Ofilia)	Frasco 660 g		30	60			
26	Pan de caja integral (Tipo Bimbo). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 675 g		750	1,540			
27	Pasta para spaguetti (Tipo La Moderna). Etiqueta, Empacado de origen	Paquete de 250 g		11	22			
28	Piloncillo en barra. Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete 0.9 a 1 kg		2	4			
29	Queso crema (Tipo Philadelphia). Etiqueta, Empacado de origen.	Paquete de 180 g		5	10			
30	Rebanadas de mango en almíbar (Tipo La Costeña) Etiqueta, Empacado de origen	Bote de 800 gramos		2	5			
31	Sardina en aceite (Tipo Dolores) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120 g		40	80			
32	Yoghurt cremoso natural y sabores (Tipo Alpura o LALA) Etiqueta, Empacado de origen.	Bote de 1 Lt		5	10			
33	Fórmula láctea para gatos (Tipo KMR, Baby Cat Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 300 g		1	2			
34	Fórmula láctea para perros (Tipo PetAg, Baby Dog Milk, Lab. Royal Canin)	Bote 2 kg		1	2			
35	Fórmula láctea de cabra (Tipo Goats Milk Esbilac)	Bote de 340 g		1	1			
36	Fórmula para lactantes con hierro y probióticos (Tipo NAN normal o NAN deslactosada): Etiqueta, Empacado de origen. Gramaje entre 363 y 1230 g por bote	Bote 1.2 kg		1	1			
37	Leche de vaca en empaque tetrapak pasteurizada o ultrapasteurizada (Tipo Alpura, LALA o Santa Clara entera, descremada o deslactosada)	Tetrapak 1 litro		10	20			
38	Sustituto de leche para corderos o cabritos adicionado con probióticos (Tipo Super cría)	Costal 10 kg		1	1			
39	Sustituto Suplemento de Calostro Materno (Tipo SCCL Calostro Bovino Completo, 100 g de inmunoglobulina bovina IgG). Empaque de origen	Bolsa de 700 g		1	1			
40	Carne de caballo en canal: Peso por canal 45 kg como mínimo. Carne debidamente madurada. De buena calidad, color rojo característico. Sin presencia de olores o signos de putrefacción. No debe presentar golpes, hematomas, petequias, fractura, edema o abscesos, o presencia de parásitos. Puede presentar grasa color blanco o color amarilla.	Kilogramo		23,800	47,600			
41	Pollo entero: temperatura de 2 - 4°C, con piel, sin plumas, sin patas, sin cabeza, sin vísceras, peso por pieza 2 a 4 kg. No debe presentar exceso de grasa, golpes, hematomas, petequias, edema, fracturas, materia fecal, señales de abscesos o parásitos. Pieza de 2 a 2.5Kg	Kilogramo		12,750	25,505			
42	Cabezas de pollo: A granel limpias sin pico ni plumas, de la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo		10	20			
43	Codorniz entera en canal congelada: Etiqueta, Empacado de origen	Paquete con 10 piezas		1,050	2,100			
44	Conejo entero en canal congelado: Etiqueta, Empacado de origen de 1.2 Kg (peso aproximado)	Kilogramo		262	525			
45	Hígado de pollo, Limpio, de la mejor calidad, sin olor o signos de putrefacción. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo		12	25			
46	Huevo de gallina blanco o rojo: piezas de 62 a 66 g. Caja de cartón en maple para huevos de capacidad de 11 a 22 Kg. Fresco, no rotos, podridos, sin presencia de hongos, mal olor o tamaño inadecuado. Que no se hunda si se sumerge en agua corriente, debido a la integridad de la cámara de aire del huevo, lo que indica frescura y calidad.	Kilogramo		395	790			
47	Huevo de codorniz: piezas de 10 g caja de 24 piezas Caja de cartón en presentación de maple para huevos	Caja 24 piezas		2	4			
48	Mollejas de pollo: Abiertas y limpias, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo		30	60			
49	Patas de pollo: A granel limpias sin uñas, temperatura de 2 - 4°C. De la mejor calidad. Se debe entregar en cadena de frío.	Kilogramo		10	20			
50	Heno de alfalfa, avena, cebada, otros pastos: forraje seco, sin presencia de hongos, malezas, objetos extraños o basura, ni rastros de fermentación, humedad o calentamiento. Con presencia abundante de hoja. Coloración verde característico, forraje no lignificado, esto se podrá corroborar mediante estudio de Fracciones de Fibra o Van Soest en laboratorio de Bromatología. El transporte de estos forrajes deberá estar cubierto con lona en caso de lluvia o viajes largos para garantizar la frescura y calidad del forraje.	Paca de 12 a 15 kg		6,285	12,570			
51	Alfalfa verde: Manojo sin presencia de maleza, amarillamiento, sin signos de plaga (puntilleo en las hojas, hojas taladradas) y sin floración. No debe venir caliente. Color verde brillante	Manojo de 2.0-2.5 kg		8,158	16,317			
52	Bambú (*Bambusa oldhamii*): Tallos principales, de aprox. 1.40 a 2.0 m de altura, y un diámetro del tallo primario de entre 1 a 1,5 pulgadas. Los tallos deberán presentar hojas abundantes, es decir, las hojas deberán componer del 60 a 70% del peso de cada tallo. Sin presencia de plaga (hojas taladradas, manchas oscuras en las hojas), color verde brillante. Paquete de 20-30 kg	Kilogramo		1,617	3,235			
53	Flores (clavel o rosa): Frescas sin presencia de signos de marchitamiento. Color y olor característico.	Pieza		137	275			
54	Forraje verde hidropónico: a partir de la germinación de semilla de trigo, avena o la combinación de ambas; hojas lanceriformes, deberá presentarse en la charola de siembra retornable de tamaño 53 cm largo, 23 cm ancho y 2.5 cm de alto.	Charola de 1.5 a 2.5 kg		6,552	13,105			
55	Hojas de elote: Frescas sin presencia de signos de marchitamiento	Kilogramo		20	40			
56	Hojas de plátano: Hojas frescas. Paquete de 8 kg	Kilogramo		4,300	8,600			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

57	Hoja de maíz, deshidratada, empaquetada	Kilogramo		21	43			
58	Aguacate criollo: piezas de 200 gr	Kilogramo		28	56			
59	Coco con cáscara: pieza de 2 Kg	Pieza de 2 Kg		30	60			
60	Coco sin cáscara: pieza de 1 Kg	Pieza de 1 Kg		50	100			
61	Durazno: pieza de 40 gr	Kilogramo		5	10			
62	Frambuesa: empaque 0.5 kg	Empaque 0.5 kg		2	5			
63	Fresa: empaque 1 kg	Empaque 1 kg		10	20			
64	Guayaba peruana: pieza de 60 g	Kilogramo		800	1,645			
65	Higo: pieza de 20 g	Kilogramo		15	30			
66	Jícama: pieza de 800 g-1 kg	Kilogramo		65	130			
67	Mandarina reyna: pieza 150-200 g	Kilogramo		40	80			
68	Mango Ataulfo: pieza de 250 g. Temporada Marzo-Junio	Kilogramo		125	250			
69	Manzana roja/ perón golden nacional: pieza 150-200 g, color rojo uniforme, sin picaduras y sin abolladuras. Caja de cartón 60 x 40 cm contenido 17 KG (medidas aproximadas o similares). Pieza 150-200 g	Kilogramo		3,250	6,500			
70	Melón chino: pieza de 1-1.5 kg	Kilogramo		1,000	2,000			
71	Naranja: pieza 200 g	Pieza		4,148	8,296			
72	Papaya maradol: pieza de 0.5-2.5 kg	Kilogramo		2,675	5,350			
73	Pera mantequilla: pieza 120 g. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 20 Kg (medidas aproximadas o similares) Pieza 120 g	Kilogramo		1,135	2,270			
74	Piña: piezas de 1.5-2 kg	Kilogramo		10	20			
75	Plátano tabasco: pieza de 15 a 20 cm, color amarillo o verde limonado. Caja de cartón 60 x 40 cm, contenido 18 Kg (medidas aproximadas o similares). Pieza de 15 a 20 cm	Kilogramo		3,518	7,037			
76	Sandía: pieza 4-7 kg	Kilogramo		1,010	2,020			
77	Tamarindo: a granel	Kilogramo		5	10			
78	Tuna blanca con cáscara: pieza de150 g. Temporada a partir del mes de mayo.	Kilogramo		373	746			
79	Uva globo: bolsa de 1 Kg	Bolsa de 1 Kg		110	220			
80	Zarzamora, empaque de 170 gr	Empaque		10	20			
81	Acelga: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Manojo de 2 kg		560	1,120			
82	Apio: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel	Kilogramo		2,717	5,435			
83	Betabel: A granel, sin signos de marchitamiento en pieza de 300-400 g	Kilogramo		375	750			
84	Brócoli: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento, a granel en pieza de 300 g	Kilogramo		457	915			
85	Calabaza (italiana, largas): en pieza de 150 g	Kilogramo		450	900			
86	Camote: a granel, en pieza de 300 g	Kilogramo		750	1,500			
87	Cebolla: a granel en pieza 150 g	Kilogramo		7	15			
88	Chayote: a granel en pieza de 200 g	Kilogramo		417	835			
89	Chícharo en vaina: a granel	Kilogramo		367	735			
90	Ejote: a granel	Kilogramo		422	845			
91	Elote sin hoja: a granel en pieza 300 g	Pieza		5,985	11,970			
92	Espinaca: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 2 Kg		225	450			
93	Hierbabuena: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo de 200 g		12	25			
94	Hierbas de olor. En manojo atado, fresco. Olor y color característicos	Manojo de 300 g		7	15			
95	Jitomate saladette en pieza de 90 g, textura firme y uniforme, sin hundimientos.	Kilogramo		480	960			
96	Lechuga escarola: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g		692	1,385			
97	Lechuga orejona: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 800 g		13,277	26,555			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

98	Lechuga romana: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 500 g		4,460	8,920			
99	Lechuga sangría: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Pieza de 250 g		620	1,240			
100	Nopales: limpios sin espinas, Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Kilogramo		432	865			
101	Papa Alpha: a granel en pieza de 200-300 g	Kilogramo		17	35			
102	Pepino: A granel en pieza 200-350 g	Kilogramo		5	10			
103	Perejil: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg		6	12			
104	Pimiento verde o morrón: A granel en pieza de150 g	Kilogramo		510	1,020			
105	Vaina de nabo: Olor a hierbas, color verde, sin signos de marchitamiento	Manojo 1 kg		77	155			
106	Zanahoria polvos o mediana: a granel. Pieza entera no quebrada o muy grande.	Kilogramo		1,600	3,200			
107	Almendra. Semilla entera limpia y fresca	Empaque de 250 gr		3	7			
108	Mezcla de semillas o Alpiste preparado: 50% Alpiste, 10% Nabo dulce, 10% Niger, 10% Mijo rojo, 10% Mijo blanco, 10% Avena para pájaro. Sin chochitos de colores o de dulce.	Kilogramo		80	160			
109	Amaranto en tablilla: Empacado de origen	Tablillas 33 g		300	600			
110	Arándanos deshidratados. Empacado y etiquetado de origen.	Empaque de 500 g		6	12			
111	Arroz entero blanco empacado de origen.	Empaque 1 kg		35	70			
112	Avena en hojuela. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		200	400			
113	Cacahuate con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		287	575			
114	Ciruela pasa. A granel	Kilogramo		2	4			
115	Fruta seca mixta	Empaque 1 kg		3	7			
116	Granola preparada. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Empaque 1 kg		6	12			
117	Maíz palomero. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Bolsa 500 g		8	17			
118	Maíz quebrado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		1,150	2,300			
119	Nuez de castilla con cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		5	10			
120	Nuez de castilla sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo		5	10			
121	Nuez de la india sin cáscara. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 250 g	Kilogramo		10	20			
122	Pasas. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. Empaque 500 g	Kilogramo		7	15			
123	Salvado de trigo. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		102	205			
124	Semilla de amaranto en grano. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		1	3			
125	Semilla de chía. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen. (100 gr)	Kilogramo		1	2			
126	Semilla de linaza. Limpia. A granel	Kilogramo		5	11			
127	Semilla de girasol. A granel	Kilogramo		148	297			
128	Semilla de mijo. A granel	Kilogramo		1	2			
129	Trigo entero. A granel	Kilogramo		35	70			
130	Alevín de charal (*Chirostoma sp*). o guppy adulto(*Poecilla reticulata*): Olor a pescado, color blanquecino	Bolsa 500 ml agua con 70 a 80 piezas		442	885			
131	Artemia franciscana, viva, en agua tratada: Olor a pescado, color rojizo. Refrigerada	Kilogramo		10	20			
132	Charal (*Chirostoma sp.*) vivo adulto "burro": Olor a pescado, color característico. Ejemplares responsivos y libres de parásitos u otra enfermedad.	Bolsa de 500 ml agua con 40 a 50 piezas		72	145			
133	Charal (*Chirostoma sp.*) seco. Libre de contaminantes	Kilogramo		62	125			
134	Cucaracha de Madagascar (*Gromphadorhina*), pieza 1 a 7 cm; y 8 a 10 gramos peso	Pieza		93	187			
135	Grillo cabeza de alfiler (*Acheta domesticus*) adulto	Bote con 50 a 70 piezas		25	50			
136	Grillo cabeza de clavo (Acheta domesticus) adulto	Bote con 50 a 70 piezas		182	295			
137	Gusanos de Tubifex tubifex. En bolsa, se pesa solo el producto no el agua que los contiene. Refrigerada	Kilogramo		80	160			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

138	Larvas de gusano de cera (*Galleria mellonella*)	Bote con 70 a 100 piezas		1	2			
139	Larvas secas de Tenebrio mollitor; o Larvas secas de mosca soldado *Hermetia illucens*; o larvas secas de *Zophobas morio*	Kilogramo		2	5			
140	Pulga de agua (Daphnia sp.)	Kilogramo		6	12			
141	Rata (*Rattus norvegicus albinus*) entera congelada. Ejemplares de 300 g promedio	Kilogramo		77	154			
142	Rata (*Rattus norvegicus albinus*) adulta viva: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 5 piezas. Ejemplares de 300 g aproximadamente.	Pieza		125	250			
143	Ratón (*Mus musculus*) entero congelado. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo		175	350			
144	Ratón (*Mus musculus*) adulto vivo: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.250 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 15 g aproximadamente.	Kilogramo		26	53			
145	Ratón (*Mus musculus*) vivo recién nacido o Pinkies: Ejemplar alerta y responsivo, sin mutilaciones, hematomas o fracturas, con masas musculares bien desarrolladas, firmes y proporcionales al tamaño del ejemplar. En caja transportadora con ventilación, cama absorbente y 0.500 Kg extra de cama absorbente (100% natural biodegradable) por cada 10 piezas. Ejemplares de 5 g aproximadamente	Kilogramo		4	8			
146	Ácido ascórbico 100 mg masticable (Tipo Redoxón infantil Laboratorios Bayer) tabletas masticables 100 mg.	Frasco con 100 tabletas		30	60			
147	Ácido ascórbico 500 mg (Tipo Redoxón Laboratorios Bayer) tabletas orales 500 mg.	Frasco con 100 tabletas		5	10			
148	Aceite de pescado (Tipo Lysi Omega 3 Fish Oil)	Botella de 240 ml		1	2			
149	Complemento alimenticio (Tipo Petmet naturals Healthy Life Omega 3): Ácidos grasos esenciales omega 3, DHA 80 mg, EPA 30 mg	Bote 400 g		31	63			
150	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)		1	1			
151	Multivitamínico y mineral para perros (Tipo Nutriplus tabletas de Laboratorios Virbac)	Frasco con 60 tabletas		22	45			
152	Multivitamínico y mineral para perros y gatos (Tipo Nutriplus GEL alimento complementario dietético para perros y gatos, recuperación nutricional y convalecencia. tubo 120g COMPOSICION jarabe de glucosa, aceite de soja, aceite de hígado de bacalao, proteínas animales hidrolizadas, sulfato de magnesio heptahidrolizado. (202,967 IU/kg Vit A,10,004 IU/kg Vit D3, 1,058 IU/kg Vit E, 400 mg/kg Vit pp, 330 mg/kg Vit B5, 200 mg/kg Vit B6, 53 mg/kg Vit B2, 440 microg/kg Vit B12, 92 mg/kg Ioduro potásico, 179 mg/kg Sulfato de magnesio, 92 mg/kg quelato ferroso de glicina hidratado	Tubo 120 g		2	4			
153	Multivitamínico (Tipo Centrum fórmula balanceada) Envasado original. Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 5000 UI, Vitamina C 600 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 25 mcg, Vitamina E 30 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1.5 mcg, Riboflavina 1.7 mg, Niacinamida 20 mg, Vitamina B6 2 mg, Ácido Fólico 400 mcg, Ácido Fólico 400 mcg,	Frasco con 100 tabletas		2	5			
154	Multivitamínico infantil (Tipo Centrum infantil tabletas masticables) fórmula balanceada: Vitamina A (20% como Beta Caroteno) 1000 UI, Vitamina C 75 mg, Vitamina D 400 UI, Vitamina E 10 UI, Vitamina K 25 mcg, Tiamina 1 mg, Riboflavina 1 mg, Niacinamida 10 mg, Vitamina B6 1 mg, Ácido Fólico 100 mcg.	Frasco con 60 tabletas		6	12			
155	Multivitamínico y mineral con selenio (Tipo Fervinac Laboratorios Dechra): Vitamina A 1500 UI; Vitamina B1 220 mg; Vitamina B2 30 mg; Vitamina B6 4 mg; Vitamina B12 100 mcg; Nicotinamida 120 mg; Vitamina D3 1500 UI; Vitamina E 65 UI; Pantotenato de Calcio 10 mg	Cubeta 18 Kg		1	2			
156	Carbonato de calcio grado alimenticio (De la mejor calidad, libre de metales pesados)	Kilogramo		1	2			
157	Polvo de cáscara de semilla de *Plantago Psyllium*: Polvo de cáscara de semilla de *Plantago Psyllium* 49.15 g de polvo de cáscara de semilla de *Plantago psyllium* Exipientes: cps: 100 g. Empacado de origen	Frasco 400 g		1	1			
158	Inulina de agave orgánica en polvo 454 gr (tipo NBF)	Bolsa		5	10			
159	Sinuberase (Bacillus coagulans) comprimido 1 millón de UFC	Caja con 48 comprimidos		15	30			
160	Probiótico canino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (*Enteroccocus faecium*) min. 1 x 10 UFC/g. Caja con 30 sobres	Caja con 30 sobres		10	20			
161	Probiótico felino (Tipo Fortiflora Proplan): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: proteína cruda 43%, grasa cruda 10%, fibra cruda 1%, humedad 5%, microorganismos (*Enteroccocus faecium*) min. 1 x 10 UFC/g	Caja con 30 sobres		10	20			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

162	Probiótico (Tipo Rumenphorte): Concentrado de flora ruminal 7 g, polvo oral 15 g	Caja con 40 sobres		1	2			
163	Suplemento para mamíferos marinos con vitaminas A y C (Tipo Mazuri Marine Mammal Supplement with Vitamins A and C, Fórmula número 5M26): Tabletas de 1.5g. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado:Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 600g (Aprox. 400 tabletas de 1.5g cada una)		5	11			
164	Levadura de *Saccharomyces cerevisiae* (Tipo Levaguard Plus Laboratorios Elanco). Bulto cerrado. Empacado de origen. Cultivada en base a harina de maíz, sémola de maíz, gluten de maíz, salvado de trigo, salvado de centeno, malta diastásica, jarabe de maíz y melaza de caña Suplementada con Zinc. Bulto 25 kg	Bulto		1	2			
165	Vitamina E 400 UI ó 400 mg cápsulas	Bote con por lo menos 90 cápsulas		13	26			
166	Suplemento Natural Vitamina E (tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado; Vit. E 500UI	Frasco 1 L		2	5			
167	Alimento seco (croquetas) para gato (bolsa 7.25 kg) o perro (bolsa 14.9 kg) mantenimiento (Tipo Hill's; o Royal Canin; o Proplan; o cualquier otra marca premium). Etiqueta, Empacado de origen	Kilogramo		2,300	4,600			
168	Alimento húmedo (latas) para gato mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 156 g		60	120			
169	Alimento húmedo (latas) para perro mantenimiento (Tipo Hill's, Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 370 g		20	40			
170	Alimento seco (croquetas) de prescripción médica para perros (Tipo Hill's prescription diet j/d, k/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) análisis garantizado. Bulto cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		220	440			
171	Alimento húmedo (latas) de prescripción médica para gato (Tipo Hill's prescription diet k/d, i/d, r/d, w/d, a/d, z/d; o Royal Canin; o Proplan) Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 120-160 g		22	45			
172	Alimento húmedo de prescripción para perro (Tipo Hill's prescription diet k/d, z/d, u/d), Royal Canin o Proplan): Etiqueta, Empacado de origen.	Lata de 364 g		20	40			
173	Alimento para bovino (Tipo Purina Sequía Puricarne) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 12% PC; 26% FC; 2.0% GC;4.52% Ca; 0.2% P. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		2,900	5,800			
174	Alimento para ovino (tipo Purina Ovina Reproductores) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC. Presentación en pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		1,250	2,500			
175	Alimento para aves (tipo Purina Iniciarina). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 21% PC; 8%FC; 1.5% GC; 0.8% Ca; 0.4% P; 8% CEN; 58.50% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		2,500	5,000			
176	Alimento para caballo (tipo Purina Omolin). Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12.5% Hum; 13% PC; 2.8% GC; 1.8% EM; Ca 0.60%; 12.5% FC; Cen 9%; ELN 37.20%; P 0.40%. Presentación en Pellet. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		1,042	2,085			
177	Alimento para cerdo (Tipo Purina desarrollina TP) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15.5% PC; 6.5% FC; 3% GC; 0.7% Ca; 0.5% P; 7% CEN; 55.5% P/DIF ELN. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		2,000	4,000			
178	Alimento para conejo (Tipo Purina Conejina N). Etiqueta, Empacado de origen, Análisis garantizado: PC 14.5%; GC 2.0%; FC 18%; Cen 10%; Hum 12%; ELN 43.5; Ca 1.1%; P 0.45%. Bulto 25 kg cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		862	1725			
179	Hojuelas Básicas para Peces Tropicales (Tipo Wardley): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 91%; PC 38%; GC 5%; FC 3%; Vit C 200mg/kg. Empacado y etiquetado de origen.	Frasco 100 g		22	45			
180	EmerAid IC Omnivore. Bolsa cerrada empacada de 400 gr. Empacado de origen. Sólidos de jarabe de glucosa, proteína de soya hidrolizada, aceite de maíz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, sacarosa, celulosa, L-glutamina, fosfato dicálcico, piedra caliza molida, cloruro de potasio, arroz molido, DL-metionina, L-treonina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-valina, cloruro de colina, L-cisteína, L-lisina, taurina, L-isoleucina, L-triptófano, L-arginina, suplemento de vitamina E, sulfato de cobre, óxido manganoso, ácido ascórbico, óxido de zinc, suplemento de niacina, tocoferoles, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteína cruda (min) 20,7% Grasas y aceites crudos (min) 12,7%, Fibra cruda (máx.) 3,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Ceniza cruda 4,8%, Energía metabolizable (calculada) 4086 kcal/kg peso seco.	bolsa 400 gr		6	12			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

181	EmerAid IC Herbivore, Bolsa de 400 gr. Empacado de origen. Celulosa, proteína de soya hidrolizada, sólidos de jarabe de glucosa, arroz molido, inulina, aceite de maíz, germen de trigo desgrasado, aceite de canola, L-glutamina, piedra caliza molida, bicarbonato de potasio, fosfato dicálcico, sacarosa, saborizante natural de vainilla, L-valina, cloruro de colina, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, L-triptófano, suplemento de vitamina C, óxido manganoso, óxido de zinc, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, sal yodada, tocoferoles, sulfato de cobre, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Fibra cruda (máx.) 35,7%, Proteína cruda (min) 18,1%, Grasa cruda (min) 9.0%, Ceniza cruda 5,26%, Humedad (máxima) 7,5%, Energía metabolizable (calculada) 1,32 kcal/ml,	Bolsa 400 gr		6	12			
182	EmerAid IC Carnivore. Empacado de origen. Proteína de soya hidrolizada, aceite de maíz, aceite de canola, sólidos de jarabe de glucosa, celulosa, germen de trigo desgrasado, fosfato dicálcico, L-glutamina, piedra caliza molida, arroz molido, cloruro de potasio, DL-metionina, sulfato de magnesio, ácido cítrico, L-cisteína, cloruro de colina, L-lisina, taurina, L-triptófano, suplemento de vitamina E, ácido ascórbico, suplemento de niacina, óxido manganoso, tocoferoles, óxido de zinc, betacaroteno, D-pantotenato de calcio, biotina, sulfato de cobre, selenito de sodio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, suplemento de vitamina A, mononitrato de tiamina, suplemento de vitamina B12, ácido fólico, suplemento de vitamina D3. Proteína cruda (min) 36,0%, Grasas y aceites crudos (min) 29,5%, Fibra cruda (máx.) 4,9%, Humedad (máxima) 5.0%, Calcio 1,02%, Fósforo 0,86%, Sodio 0,57%, Energía metabolizable 4979 kcal/kg de peso seco, 1,60 kcal/ml cuando se prepara según las instrucciones, Lisina 2,30%Metionina 0,80%, Ácidos grasos omega-3 1,46%, Ácidos grasos omega-6 12,03%	Bolsa 400 gr		6	12			
183	"Alimento de néctar para psitácidos. Lory néctar. COMPOSICIÓN: Azúcares, manzana deshidratada, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, levadura de cerveza desecada, papaya deshidratada, minerales y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), semillas de leguminosas y sus productos derivados, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 2500 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 550 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 110 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 35 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 2,5 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 14 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 10 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 14 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 50 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 10 mg/kg; 3a314 Niacina: 65 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 2,5 mg/kg; 3a880 Biotina: 400 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 900 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 30 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 125 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 15 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 28 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 13 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,5 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 170 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 30 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 7 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"	Paquete de 5 kg		2	5			
184	"Alimento gel para psitácidos Lory Gel. COMPOSICIÓN: Azúcares, granos de cereales y sus productos derivados, semillas oleaginosas, frutos oleaginosos y sus productos derivados, aceites vegetales (girasol alto oleico, linaza refinado), polen, semillas de leguminosas y sus productos derivados, minerales y sus productos derivados, tubérculos, raíces y sus productos derivados, flor de hibisco deshidratada, huevo entero deshidratado, levadura de cerveza desecada, inulina (Cichorium intybus), harina de Marigold (Tagetes erecta), yuca de Mojave. ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: ADITIVOS: Vitaminas: 3a672a Vitamina A: 3300 IU/kg; 3a671 Vitamina D3: 1000 IU/kg; 3a700 Vitamina E: 180 mg/kg; 3a300 Vitamina C: 75 mg/kg; 3a710 Vitamina K3: 4,2 mg/kg; 3a820 Vitamina B1: 20 mg/kg; 3a825i Vitamina B2: 16 mg/kg; 3a831 Vitamina B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; B6/Clorhidrato de piridoxina: 20 mg/kg; Vitamina B12/Cianocobalamina: 80 µg/kg; 3a841 D-pantotenato cálcico: 16 mg/kg; 3a314 Niacina: 100 mg/kg; 3a316 Ácido fólico: 4 mg/kg; 3a880 Biotina: 700 µg/kg; 3a890 Cloruro de colina: 1100 mg/kg; 3a160 (a) Beta-caroteno: 22 mg/kg; 3a920 Betaína anhidra: 210 mg/kg. Oligoelementos: 3b106 Hierro (quelato de hierro (II) de aminoácidos hidratado): 20 mg/kg; 3b406 Cobre (quelato de cobre (II) de aminoácidos hidratado): 1 mg/kg; 3b504 Manganeso (quelato de manganeso de aminoácidos hidratado): 35 mg/kg; 3b606 Cinc (quelato de Cinc de aminoácidos hidratado): 16 mg/kg; 3b202 Yodo (yodato de calcio anhidro): 0,7 mg/kg; 3b814 Selenio (análogo hidroxilado de la selenometionina): 230 µg/kg. Antioxidantes: 1b306 (ii) Extractos ricos en tocoferol de aceites vegetales (ricos en delta-tocoferol): 78 mg/kg; 1b304 Palmitato de ascorbilo: 19 mg/kg. Aromatizantes: 1,11 g/kg"13	Paquete de 5 kg		2	5			
185	Miel de abeja	Frasco de 1 kg		5	10			
186	Polen de miel (tipo mi cubeta)	Frasco de 1 kg		2	5			
187	Alimento seco para primates comedores de hojas mini (Tipo Mazuri leaf eater primate diet mini bisquit): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		750	1,500			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

188	Alimento seco para primates comedores de hojas (Tipo Mazuri Leaf Eater Primate Diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 23% PC; Arginina 1.3%; Cisteína 0.40%; Histidina 0.60%; Isoleucina 1%; Leucina 2.1%; Lisina 1.3%; Metionina 0.47%; Fenilalanina 1.2%; Tirosina 0.85%; Treonina 0.88%; Triptofano 0.25%; Valina 1.1%; Ácido Linoleico 2.1%Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		1,000	2,000			
189	Alimento para herbívoros silvestres bajo en almidones (Tipo Mazuri wild herbivore diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		11,000	22,000			
190	Alimento seco alto en fibra para herbívoros silvetres (Tipo Zoo diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Materia seca 90.03 – 90.5%; PC 12.9 13.7%; PD 70. 50%PC; PND 29. 50%PC; PS 20. 3%PC; Metionina 0. 16%; Lisina 0. 74%; Leucina 0. 83%; Isoleucina 0. 49%; Valina 0. 60%; Treonina 0. 46%; Arginina 0. 70%; Histidina 0. 32%; Triptofano 0. 15%; FNA 0. 53%; FND 50.78 – 54.3%; FAD 37.2 – 37%; Almidón 3.8%; Azúcares 8. 3%; FNDsol 1 2. 41%; Lignina 2. 10%; Lípidos 3.5 – 3.8%; Ácido graso Omega 3 0.5%; cenizas 9.33 – 9.32%; Ca0. 89%; P 0. 36%; Mg 0. 36%; K 1. 28%; Na 0. 45%; Cl 0. 4%; S 0. 18%; Co 1. 50 ppm; Cu 28. 00 ppm; Fe 356. 00 ppm; I 1. 70 ppm; Mn 124. 00 ppm; Zn 127. 00 ppm; Se 0. 80 ppm; Tiamina 10.00ppm; Riboflavina 100.00ppm; Niacina 60.00 ppm; Ácido Pantoténico 33.00ppm; Bulto 25 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen Clorhidrato de Colina 1700.00ppm; Ácido Fólico 2.00ppm; Piridoxina 4.20ppm; Biotina 0.50ppm; Vit B12 23.00mcg/kg; Vit A 6. 50 KUI/kg; Vit D 1. 30 KUI/kg; Vit E 564. 00 KUI/kg; EM 1,634 Kcal/kg MS en mantenimiento; 1,021 Kcal/Kg MS en ganancia de peso.	Kilogramo		11,730	23,460			
191	Alimento seco para roedores (Tipo Rodent Lab diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 23% PC; 1.55% Arginina; 0.34% Cisteína; 1.17% Glicina; 0.59% Histidina; 1.16% Isoleucina; 1.87% Leucina; 1.40% Lisina; 0.43% Metionina; 1.11% Fenilalanina; 0.73% Tirosina; 0.31% Triptofano; 1.25% Valina; 1.27% Serina; 2.61% Ácido Aspártico; 5.23% Ácido Glutámico; 1.21% Alanina; 1.70% Prolina; 0.005% Taurina; 4.5% GC; 1.53% Ácido Linoléico; 6% FC; 8% Cen; 0.95% Ca; 0.69% p; 1.20% k; 0.25% Mg; 0.29% S; 0.40% Na; 0.70% Cl; 12 ppm FI; 290 ppm Bulto de 50 libras, ó 22.67 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		590	1,180			
192	Alimento seco para calitrícidos (Tipo Mazuri callitrichid diet): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 21.9% PC; 1.24% Arginina; 0.19% Cisteína; 1.66% Glicina; 0.49% Histidina; 1.07% Isoleucina; 1.35% Lisina; 0.59% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.75% Tirosina; 0.85% Treonina; 0.2% Triptofano. Bolsa de 500 gramos, cerrado, empacado y etiquetado de origen.	Kilogramo		12	25			
193	Alimento seco para flamencos en reproducción (Tipo Mazuri Flamencos Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 34% PC; 1.73% Arginina; 0.46% Cisteína; 2.04% Glicina; 0.74% Histidina; 1.56% Isoleucina; 3.33% Leucina; 2% Lisina; 0.96% Metionina; 1.66% Fenilalanina; 1.16% Tirosina; 1.32% Treonina; 0.32% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		750	1,535			
194	Alimento seco para hurones (Tipo Mazuri hurones): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 38% PC; 2.13% Arginina; 0.61% Cisteína; 1.77% Glicina; 0.63% Histidina; 1.47% Isoleucina; 3.31% Leucina; 2.09% Lisina; 0.85% Metionina; 1.53% Fenilalanina; 0.83% Tirosina; 1.35% Treonina; 0.31% Triptofano; 1.81% Valina; 0.29% Taurina; 4% FC; 20.5% GC; 2.93% Ácido Linoleico; 7.5% Cen; 1.44% Ca; 1.24% P; 0.57% K; 0.12%Mg. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		75	150			
195	Alimento seco para insectívoros (Tipo Mazuri Insectivioros): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: MS 88%; FC 13%; PC 28%; GC 12%; CEN 8%. Bulto de 25 lb, ó 11.34 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		135	270			
196	Alimento seco para canguros (Tipo Mazuri kangaroo/wallaby diet 5Z88): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 15.3% PC; Arginina 0.90%; Cisteína 0.23%; Glicina 0.63%; Histidina 0.37%; Isoleucina 0.68%; Leucina 1.14%; Lisina 0.69%; Metionina 0.27%; Fenilalanina 0.69%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		250	500			
197	Alimento seco para psitácidos en reproducción (Tipo Mazuri Psitacidos en Reproducción): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Humm; 15% PC; 1% Arginina; 0.32% Cisteina; 0.75% Glicina; 0.45% Histidina; 0.94% Isoleucina; 1.9% Leucina; 0.95% Lisina; 0.57% Metionina; 0.97% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.71%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		917	1,435			
198	Alimento para rinoceronte en cubos (Tipo Mazuri rhino cube) Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 14% PC; Arginina 0.84%; Cisteína 0.21%; Histidina 0.35%; Isoleucina 0.61%; Leucina 1%; Lisina 0.79%; Metionina 0.22%; Fenilalanina 0.63%; Tirosina 0.45%; Treonina 0.53%; Triptofano 0.18%. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		200	400			
199	Alimento para tortugas acuáticas (Tipo Mazuri tortugas acuáticas): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum; 40% PC; 2.30% Arginina; 0.56% Cisteína; 2.22% Glicina; 0.86% Histidina; 1.69% Isoleucina; 3.47% Leucina; 2.45% Lisina; 0.94% Metionina; 1.77% Fenilalanina; 1.19% Tirosina; 1.55% Treonina; 0.40% Triptofano; 2.07% Valina; 10% GC; 5.0% FC; 5.8% FND; 2.8% FAD; 9.0% Cen, 2.00% Ca; 1.33% P; 0.75% KBulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		100	200			
200	Alimento para tortugas terrestres (Tipo Mazuri tortugas terrestres): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12% Hum, 15% PC; 0.80% Arginina; 0.20% Cisteína; 0.51% Glicina; 0.42% Histidina; 0.72% Isoleucina; 1.14% Leucina; 0.89% Lisina; 0.35% Metionina; 0.81% Fenilalanina; 0.61% Tirosina; 0.55% Treonina; 0.21% Triptofano. Bulto de 40 lb, ó 18.14 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		197	395			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

201	Alimento para tucanes (Tipo Mazuri tucanes): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 1.10% arginina; 0.39% Cisteína; 0.57% Glicina; 0.48% Histidina; 0.94% Isoleucina 1.5%; Leucina 1.5%; Lisina 0.63% Metionina; 0.99% Fenilalanina; 0.62% Tirosina; 0.83% Treonina; 0.25% Triptofano; 1.06% Valina; 8% GC; 7% Cen; 5% FND; 1% FAD; 1.2% Ca; 0.79% P; 0.40% K; 0.09% Mg; 0.17% Na; 0.46% Cl; 0.28% Se; 70 ppm Zn; 85 ppm Mn; 17 ppm Cu. Bulto de 15 lb, ó 6.8 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		170	340			
202	Alimento para ratites, (tipo Mazuri® Ratite Breeder Diet), Harina de soja descascarillada, maíz molido, harina de trigo, harina de alfalfa deshidratada, fosfato dicálcico, cáscara de soja molida, carbonato de calcio, aceite de soja, harina de pescado, sal, melaza de caña, sulfonato de lignina de calcio, levadura seca de cerveza, clorhidrato de piridoxina, cloruro de colina, dl -metionina, acetato de dl-alfa tocoferilo (forma de vitamina E), ácido fólico, biotina, colecalciferol (forma de vitamina D3), complejo de bisulfito sódico de menadiona (fuente de vitamina K), acetato de vitamina A, pantotenato de calcio, ácido nicotínico, en conserva con tocoferoles mixtos (forma de vitamina E), mononitrato de tiamina, suplemento de riboflavina, extracto de romero, óxido de manganeso, sulfato de cobre, ácido cítrico, óxido de zinc, suplemento de vitamina B12, carbonato ferroso, proteinato de manganeso, sulfato de zinc, proteinato de zinc, yodato de calcio, proteinato de cobre, selenito de sodio, carbonato de cobalto. 50 lb (22.67kg), Tamaño del pellet: 5/32" de diámetro x 1/2" de largo.	Kilogramo		250	500			
203	Alimento para iguanas (Tipo Mazuri Reptiles Herbívoros 5E5M): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: 12%Hum;20% PC; 4% GC; 7% Cen; 10% FC; 1.75% Ca; 1% P; 9000 UI Vit A; Bulto de 25 lb, ó 11.33 kg, cerrado empacado y etiquetado de origen	Kilogramo		75	150			
204	Multivitamínico para aves pequeñas con vitamina A (Tipo Mazuri Small Bird Supplement with vitamin A, Fórmula número 5M25): Tabletas 0.2g forma oval. Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. A no menos de 835 UI; Vit. E no menos de 25 UI; Tiamina no menos de 20 mg; Riboflavina no menos de 1.5mg; Piridoxina no menos de 1.5mg; Ácido Pantoténico no menos de 1.5mg; Ácido Fólico no menos de 0.06mg; Biotina no menos de 0.03mg; Ácido ascórbico no menos de 25mg	Bote de 360g (Aprox. 1800 tabletas de 0.2g cada una)		1	2			
205	Suplemento natural Vitamina E (Tipo Emcelle-Tocoferol): Etiqueta, Empacado de origen, análisis garantizado: Vit. E 500 UI	Frasco 1 lt		2	5			
206	Suplemento en polvo para carnívoros dieta con presa entera (Tipo Mazuri 58QB)	Kilogramo		205	410			
207	Pescado de agua fría arenque, capelín, macarela, calamar: temperatura de -18°C	Kilogramo		2,600	5,385			
208	Pescado sierra o anchoveta: temperatura de -18°C	Kilogramo		950	1,950			
209	Pescado de río (trucha, carpa y/o tilapia): temperatura de -18°C	Kilogramo		1	2			
210	Carpa (*Cyprinus carpio*) viva. Tamaño de 15-20 cm. Olor a pescado fresco.	Pieza		72	145			
						SUBTOTAL		
						I.V.A.		
						I.E.P. S		
						TOTAL		

NOTAS:

1.- DEBERA INDICAR CUALES SON LAS PARTIDAS QUE LES APLICAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)

2.- EL LICITANTE DEBERA INCLUIR UNICAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° LPN-DGAF-006-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS ANIMALES DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2025

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.:_____
RELATIVO A_____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: _____". LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE